



PROGRAMA DE  
**Transparencia y  
Ética Pública**

2026-2027



**ALCALDÍA  
DE PALMIRA**

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA  
MUNICIPIO DE PALMIRA  
2026-2027**

**Víctor Manuel Ramos Vergara**

Alcalde Municipal

**Jesús David Perdomo Jacanamejoy**

Secretario de Planeación

**Yesica Vallejo Cataño**

Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y Estratégica

**Equipo Coordinador**

**Sonia Patricia Arévalo Burbano**

Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y Estratégica

**Apoyo equipo técnico**

**Germán López Tilmans**

Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia

**José Luis García**

Secretaría de Participación Comunitaria

**María Xiomara Mosquera**

Dirección de Contrataciones

**Sergio Díaz**

Oficina Jurídica

**Contratistas de apoyo de la Secretaría de Planeación**

Camila Díaz

Nicolle Andrea Flórez

## Índice

1. PRESENTACIÓN.....	1
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	3
3. CONTEXTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL.....	4
4. FUNDAMENTO NORMATIVO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTE).....	6
5. DECLARACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026-2027.....	10
6. ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026-2027.....	11
7. PLANEACIÓN .....	12
8. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	17
8.1. Objetivo general.....	17
8.2. Objetivos específicos según subcomponente.....	18
8.3. Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública .....	20
8.4. Promoción de la participación ciudadana.....	21
9. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	22
9.1. Análisis de contexto institucional en materia de transparencia.....	22
9.2. Capacidad institucional.....	44
9.3. Antecedentes de la planificación en materia de transparencia y ética pública, Municipio de Palmira.....	57
9.4. Antecedentes de la percepción ciudadana respecto a temas de transparencia.....	77
9.5. Mapa de actores institucionales .....	85
10. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	86
10.1. Componente transversal.....	87
10.2. Componente programático.....	73
11. REPORTES Y RETROALIMENTACIÓN.....	111
12. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	113
13. PLAN DE SOCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PTEP.....	113
14. EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA, AUDITORÍA Y MEJORA .....	114
15. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	116
16. ANEXOS .....	118
17. LISTADO DE TÉRMINOS.....	119
18. BIBLIOGRAFÍA.....	123
19. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	124
20. CONTROL DE CAMBIOS.....	124
21. CONTROL DE REVISIÓN.....	125



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 1 de 125

### 1. PRESENTACIÓN

El Municipio de Palmira formula su Programa de Transparencia y Ética Pública en atención al artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el programa de estructura según lo establecido en el Anexo Técnico del [Decreto 1122 de 2024](#), expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como de los lineamientos establecidos en la [Ley 1474 de 2011](#) (Estatuto Anticorrupción), la [Ley 1712 de 2014](#) (Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional) y demás normas concordantes; normatividad que fortalece los lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de la Política de Transparencia establecida en el Municipio, enmarcado dentro de un enfoque basado en riesgos, que permitan ejercer una gestión pública ética y transparente.

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2026–2027 fue formulado en articulación con los aspectos relevantes de la Política de Integridad adoptada por el Municipio de Palmira, según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, y se articula con las estrategias del [Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Palmira Ejemplar - Palmira para Todos”](#), mediante el proyecto 24000032 Apoyo técnico y metodológico a la planeación en el Municipio de Palmira.

Este instrumento de planeación, se construye con la identificación de oportunidades de mejora en materia de integridad, transparencia, prevención de actos de corrupción, rendición de cuentas, atención al ciudadano, trámites, gestión documental y capacidad institucional, entre otros aspectos.

Su finalidad es fortalecer la cultura de legalidad, promover la ética pública, prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública responsable.



En su fase de transición durante la vigencia 2025, el programa orientó el alistamiento de actividades estratégicas para su formulación; a la par, permite la ejecución de mecanismos institucionales o acciones estratégicas, que permitirán alcanzar las metas definidas por la administración municipal.

Para garantizar su adecuada implementación, el programa establece roles y responsabilidades claras dentro de la entidad y un marco de seguimiento y mejora continua que se documentará a través de reportes de cumplimiento.

Para la fase de ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027 se plantean objetivos alcanzables, que abarcan el fortalecimiento de la comunicación institucional, la optimización de la gestión administrativa, la implementación de estrategias de transparencia y acceso a la información pública, la promoción de las capacidades del talento humano, el fomento de la participación ciudadana, el fortalecimiento de la gestión documental, la actualización del sistema de gestión del riesgo institucional y la creación de mecanismos de control interno para mitigar riesgos de corrupción, entre otros aspectos relevantes.

El documento contiene los dos componentes de los que trata el Decreto 1122 de 2024, establece objetivos específicos y acciones estratégicas de fortalecimiento institucional, los mecanismos de seguimiento y evaluación, y compromisos puntuales para consolidar una cultura de integridad y transparencia sostenible.

### 1.1. Misión

La Administración Municipal de Palmira busca el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través de la oferta social integral con énfasis en la población más vulnerable, el desarrollo sostenible del territorio que permita potencializar nuestras ventajas comparativas en bioeconomía y como nodo logístico regional, desde un enfoque basado en la ciencia, la tecnología y la innovación y la articulación público-privada que permita fortalecer la relación Estado-ciudadanía. (1).



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

### 1.2. Visión

Palmira Ejemplar se convertirá en referente del deporte, la cultura, la seguridad y una infraestructura que transforma y mejora las condiciones de vida para todos. Innovadora y competitiva, que genera empleo digno y de calidad; promoviendo un transporte seguro y accesible como elemento integrador de ciudad; trabajando de manera permanente para continuar construyendo un territorio integrado en la región, cimentado en el respeto, la inclusión, la defensa de los menos favorecidos y la defensa de la paz, soportada en principios de vida y educación como agente transformador de la sociedad, redundando en alcanzar el bienestar para todos. (2). (1); (2) *Tomado de la página oficial de la Alcaldía de Palmira (<https://www.palmira.gov.co/>), sección "Misión y Visión", consultado el 21 de mayo de 2025.*

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Municipio de Palmira 2026-2027 se acoge con el objetivo de consolidar una administración pública transparente y participativa.

La revisión de puntos claves para la formulación del presente Programa de Transparencia y Ética Pública indica que el Municipio de Palmira tiene avances significativos en la difusión del Código de Integridad y el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, como instrumentos principales para la generación de cultura en temas de transparencia y ética pública; no obstante, también mostró espacio para mejora en la gestión del riesgo de corrupción y la actualización de información a través de micro sitios y la interacción efectiva con los ciudadanos por medios digitales. Esperando siempre más información y procesos más abiertos, y transparentes, en los que puedan confiar y que contribuyan en la credibilidad de las decisiones gubernamentales.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 4 de 125

Desde la perspectiva anterior, se reconoce la importancia del presente programa como un instrumento de planificación para sistematizar los esfuerzos de la institución, garantizar el cumplimiento de la legalidad, la efectividad, la economía, la responsabilidad y la transparencia en la gestión pública, cumpliendo con la normatividad diversa vigente y orientado a la mejora de la calidad de sus políticas e implementación. La administración establecerá cooperación, asistencia y evaluación de mecanismos con las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico y las demás normas que sean complementarias.

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027 es un instrumento estratégico para la consolidación de una cultura comprometida con la integridad, la ética y la gestión transparente de los asuntos públicos.

### 3. CONTEXTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

El Municipio de Palmira corresponde a la clasificación de entes territoriales de categoría 1; ubicado en el departamento del Valle del Cauca, es una unidad territorial de especial significancia en términos económicos, demográficos e institucionales. Debido a su posición geográfica en el Suroeste de Colombia, es un importante nodo de articulación regional que ya disfruta de diversos bienes y servicios públicos.

Palmira cuenta con una estructura organizativa sólida y un modelo de gestión que aborda las líneas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), integrándose en las políticas de gestión institucional indicadas en el Territorio Nacional.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 5 de 125

En los últimos años, la administración municipal de Palmira ha avanzado consolidando una cultura institucional particularmente basada en tipos de comportamiento guiados por los principios de mejora continua, transparencia proactiva, rendición de cuentas y la gestión de riesgos de corrupción.

Estos resultados se reflejan en indicadores institucionales, de sus planes institucionales y estratégicos, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de Desarrollo y Planes sectoriales; sus sistemas de ejecución se acompañan con el desempeño positivo de los 38 procesos que conforman el Mapa de Operación por Procesos. Se caracteriza por mejorar constantemente la Estrategia de Rendición de Cuentas y la mejora en sus trámites y servicios, orientados a la atención adecuada de los ciudadanos y grupos de interés.

Además de las orientaciones técnicas iniciales planteadas en el Plan de Transición de Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan de Desarrollo 2024-2027 y políticas sobre ética pública han sido cada vez más articuladas.

Como antecedente, se tiene que, en su fase de transición, durante la vigencia 2025, el Plan de Transición al programa orientó el alistamiento de actividades estratégicas para la formulación hasta lograr su publicación antes de agosto de 2026, asegurando la creación de mecanismos institucionales que permitan el logro de las actividades propuestas en la matriz de estrategia del Programa.

Para su adecuado desarrollo, el programa contempla la definición de roles y responsabilidades dentro de la entidad.

Finalmente, el PTEP establecerá un marco de seguimiento y mejora continua, documentado a través de reportes de cumplimiento, útiles a la toma de decisiones y la gestión de documentos vinculados al SIGI que promuevan el compromiso institucional con el sistema de calidad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



## 4. FUNDAMENTO NORMATIVO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

### 4.1. Marco Normativo Nacional

Se fundamenta en un conjunto de normas legales y referencias técnicas que definen las tareas institucionales relacionadas con la transparencia, la integridad y la anticorrupción.

- Constitución Política de Colombia (1991): Provee principios como moral administrativa, publicidad de actos públicos y participación ciudadana.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece medidas para prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción y establece la obligación de diseñar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).
- Ley 1712 de 2014 que declara el derecho de acceso a la información pública como fundamental y establece los parámetros para la transparencia activa en la administración pública.
- El Decreto 612 de 2018 enumera el MIPG como un modelo de articulación de instituciones para los efectos de una gestión pública eficaz y transparente.
- La Resolución 1519 de 2020 establece los atributos y condiciones para reportar información proactivamente en los portales institucionales.
- De manera similar, la Directiva Presidencial 08 de 2022 se basa en afianzar la cultura de la integridad dentro de las instituciones gubernamentales.
- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Anexo Técnico número 1122 de 2024 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que establece la guía metodológica para la formulación de los Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP, en el cual se estipulan las formas de estructuración,



alcance y articulación normativa y seguimiento en las que deben incorporarse, constituyéndose como el instrumento guía para la implementación a nivel territorial.

#### 4.2. Otras Normas que se articulan son:

- Ley 87 de 1993: Contiene el sistema regulatorio de control interno o gestión integral del riesgo.
- Ley 2016 de 2020, Ley 2013 de 2019: Define el marco general de normalización del entendimiento de la política de integridad, lineamientos, el código de integridad en el servicio público, identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés.
- Ley 152 de 1994: Describe las normas concernientes a la planificación institucional, esquemas de planificación, planificación, ejecución y seguimiento de la gestión institucional.
- Ley 1757 de 2015: Determina el marco regulatorio sobre participación ciudadana en la gestión empresarial, mecanismos para promover la participación ciudadana en el diagnóstico y planificación de la gestión pública.
- Ley 1908 de 2018: Añade medidas de transparencia, control y sanción al financiamiento de organizaciones criminales.
- Decreto 1081 de 2015: Connota regulaciones pertinentes al ámbito público, acceso a la información y responsabilidad.

#### 4.3. Normativa Territorial y Directrices Institucionales

- El Plan de transición al Programa de Transparencia y Ética Pública 2025
- El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027
- Planes institucionales y estratégicos 2025
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional
- Actos administrativos reglamentarios.
- Política de integridad (Decreto 981 de noviembre de 2020).



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 8 de 125

Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía de Palmira como una norma que guía el comportamiento de los servidores públicos hacia el respeto por la honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

En relación con la Integridad y la Transparencia, según lo establece el Decreto 981 de noviembre de 2020, el seguimiento de esta política y sus lineamientos está a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y, como tal, tiene las siguientes funciones:

- “1. Revisar, proponer ajustes y aprobar el Código de Integridad de la Alcaldía de Palmira.
2. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de acción para la gestión de la integridad al interior de la entidad.
3. Promover la implementación de estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de los valores del servicio público al interior de la entidad.
4. Servir de instancia de interpretación del Código de Integridad ante conflictos éticos que involucren a servidores públicos de la entidad.
5. Promover y dinamizar la cultura de integridad y transparencia de la entidad.
6. Proponer y promover estrategias hacia una cultura de transparencia y mejoramiento de la información.
7. Definir los responsables, indicadores y metas concretas para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8. Impulsar políticas de austeridad que garanticen el gasto eficiente y responsable de los recursos públicos”.

En detalle, [la Ley 1474 de 2011](#), Artículo 73, Párrafo 2, establece que “Las entidades territoriales tendrán un plazo de hasta dos (2) años, y las entidades nacionales hasta un (1) año para adoptar sus respectivos Programas de Transparencia y Ética Pública”. Su estructura operativa debe ser compatible con los objetivos del Plan de Desarrollo y las políticas contenidas en el MIPG.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 9 de 125

Ahora bien, en atención al Decreto 1122/2024 y su anexo técnico, el Municipio de Palmira debe publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública vigente hasta el 30 de agosto de 2026. Para este fin y como buena práctica de la gestión pública, se elaboró y publicó el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, documento que incluye actividades para la formulación del Programa de Transparencia que regirá para las vigencias 2026 y 2027.

### 4.4. Marco Teórico

El Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante (PTEP), es un instrumento de planificación institucional, creado sobre la base de la cultura de la integridad, para fomentar la ética de los funcionarios públicos y prevenir acciones y conductas relacionadas con la corrupción.

Desde una perspectiva organizacional, el PTEP tiene como propósito general fortalecer los valores de la institución, para reforzar la confianza pública y orientar la gestión hacia el interés general.

Esta medida se enmarca dentro de la lógica de transparencia activa, que corresponde no sólo al cumplimiento de compromisos de divulgación, sino también a la promoción de una comunicación saludable, accesible y útil para los ciudadanos.

También incluye la noción de ética pública como una práctica diaria en el ejercicio del poder de decisión y en las relaciones con las personas.

El programa reconoce que el fortalecimiento institucional en transparencia implica la implementación de un sistema más robusto para la prevención del riesgo de corrupción, el desarrollo de talento humano, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de la implementación del código de integridad en el servicio público.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 10 de 125

### 5. DECLARACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026-2027

→ Proceso: Liderazgo

El Municipio de Palmira, reafirmando el compromiso inquebrantable con la transparencia, la ética pública y la lucha frontal contra la corrupción; establece actuar en atención a lo contenido tanto en las directrices de la Ley 2195 de 2022, en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, en el Plan de Desarrollo Municipal y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como en toda aquella normatividad relacionada. Ya que esto, no es solo un deber legal, sino una convicción profunda de que la confianza ciudadana es el pilar de una administración ejemplar.

Para materializar este compromiso, se pone en marcha el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2027. Este programa va más allá de un cumplimiento normativo; busca consolidar una gestión pública incluyente y participativa, alineada con la misión y visión de la Alcaldía de Palmira y los principios requeridos.

El programa pretende: fortalecer la colaboración administrativa, fomentar la innovación, y promover la transparencia, como un pilar fundamental en cada una de las acciones orientadas al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible del Municipio de Palmira.

El compromiso de la administración municipal establece los siguientes propósitos:

1. Supervisar el uso adecuado, honesto y transparente de los recursos públicos.
2. Promover valores como la integridad, la responsabilidad y la ética en la rendición de cuentas.
3. Fortalecer la confianza ciudadana trabajando de la mano con la comunidad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

4. Prevenir la corrupción mediante el fortalecimiento del control interno para la promoción de la integridad.
5. Garantizar el acceso a la información y apertura de espacios de participación para todas las personas.

**6. ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026-2027**



Proceso: Planificación

El Programa de Transparencia y Ética Pública no es solo un documento de cumplimiento normativo; para el Municipio de Palmira es la promesa de hacer las cosas correctamente. Por eso, su alcance es total e integral, es decir, toca todos los rincones de la organización y a todas las personas que trabajan en ella.

El PTEP debe ser de conocimiento de los servidores públicos, empleados, contratistas y cualquier persona o grupo que interactúe con la administración municipal; abarcando todas las dependencias y niveles administrativos. Su construcción responde a la necesidad de fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la percepción de la gestión pública y elevar los estándares de integridad.

El compromiso con la ética y la transparencia es de todos los que hacen parte de la función pública, sin excepción de cargo o tipo de vinculación.

El PTEP debe ser la herramienta principal para identificar, medir, controlar y vigilar todos los puntos débiles o actividades donde existe la posibilidad de que ocurran actos de corrupción o de falta de integridad, de ahí que el documento se articule con los objetivos, la misión y la visión de la entidad.

Promover una cultura de legalidad: Que la honestidad, el compromiso con el servicio y el respeto a la norma constituyan la forma habitual de trabajo.



Prevenir la corrupción: Fomentar una gestión proactiva orientada a la prevención y mitigación de riesgos, y no solo respuestas ante situaciones ya materializadas.

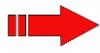
Garantizar transparencia: Mantener información pública disponible para que los ciudadanos puedan ejercer control social sobre la gestión.

Ser hoja de ruta integral a fin de que la Administración Municipal de Palmira actúe siempre al servicio del interés general, guiada por los principios de honestidad y máxima integridad.

El Municipio realizará el ejercicio de caracterización de actores o grupos de valor y definirá el mapeo de redes de articulación con su correspondiente diagnóstico, para definir cuál es el aporte a la lucha contra la corrupción.

Evidenciará los documentos del procedimiento y sus formatos, para articularlo al Sistema Integrado de Gestión Institucional.

## 7. PLANEACIÓN



Proceso: Planificación

El ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027 contempla las fases propuestas por el Decreto 1122/2024, para lo cual formula el procedimiento, adscrito al Proceso de Direccionamiento Estratégico. La construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027 de la ciudad de Palmira resultó de un proceso mixto, que involucró la revisión de documentos, recolección de información. Cuantitativa y cualitativa, y la participación de actores institucionales, vinculados a la ejecución de lo que en vigencias anteriores correspondió al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y administración del riesgo institucional.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Primero, se hizo una revisión normativa comprensiva de las directrices nacionales emitidas a través del Anexo Técnico 1122 de 2024 y del marco legal vigente relacionado con la transparencia de la ética pública y la lucha contra la corrupción (Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, entre otros).

A esto siguió un análisis de documentos internos: informes de PAAC, informes de seguimiento del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública, los resultados del Índice de Transparencia del Sector Público (ITA), informes de Control Interno, auditorías internas y diagnósticos institucionales relacionados.

Esto facilitó la identificación de fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas en materia de integridad que orientan hacia la identificación de las acciones estratégicas del programa. La información se verificó en mesas de trabajo, para complementar y ajustar la información generada.

## 7.1. Matriz DOFA – Diagnóstico de Transparencia e Integridad Institucional – Palmira 2026-2027

**Tabla No. 1. Matriz DOFA**

Fortalezas	Oportunidades
1. Existencia del Código de Integridad adoptado, con permanente difusión para lograr su apropiación y aplicación.	8. Lineamientos del Anexo Técnico 1122 de 2024 y normas complementarias.
9. Articulación activa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	2. Mejora continua del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) como herramienta de monitoreo.
10. Estructuras organizacionales con funciones definidas. 11. Sistema de Gestión de Riesgo Institucional con oportunidades de mejora constante. 12. Ausencia de hechos de corrupción institucional	3. Disponibilidad de diversos canales para la interacción ciudadana. 4. Sistemas de información con constante desarrollo.



Fortalezas	Oportunidades
13. Ejercicio de rendición de cuentas con buenas prácticas 14. Seguimiento a mapas de riesgos institucionales, cuyos controles evitan la materialización de riesgos.	
Debilidades	Amenazas
1. Bajo nivel de apropiación ciudadana sobre los canales de denuncia. 2. Necesidad de fortalecer capacidades de los servidores públicos en temas de transparencia y ética pública. 3. Poca socialización de instrumentos disponibles para la interacción ciudadana. 4. Baja participación de actores en la gestión pública	1. Baja participación ciudadana en mecanismos de control social. 2. Dificultad de la comunidad para el acceso a medios tecnológicos.

Fuente: Trabajo de campo

Como mecanismo de índole participativo, se realizaron mesas de trabajo para la articulación técnica con las dependencias de la Administración Municipal que intervienen en las apuestas de transparencia y ética pública, permitiendo confirmar datos y definir conjuntamente las acciones estratégicas del programa.

### 1.2.2. Árbol de problemas

A partir de la información recopilada en la matriz DOFA, se definió el siguiente árbol de problemas, donde es posible observar el problema central que se identifica, con el cruce de variables establecidas en las debilidades y las amenazas.

#### 1.2.2.1. Problema central: “Baja apropiación y participación ciudadana en los mecanismos de transparencia, control social e interacción institucional, lo que limita el fortalecimiento de una cultura de integridad pública”.

Las causas identificadas de acuerdo al análisis realizado se mencionan a continuación:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



**Tabla No. 2 Causas del Problema Central**

<b>Causas del Problema Central</b>		
<b>Variable</b>	<b>Elemento identificado</b>	<b>Descripción de la causa</b>
<b>Capacidades institucionales</b>	Necesidad de fortalecer capacidades en temas de transparencia y ética pública	Las debilidades técnicas en el talento humano respecto al nuevo marco normativo limitan la ejecución efectiva de estrategias de transparencia.
<b>Acceso a la información</b>	Poca socialización a la comunidad de instrumentos disponibles para el acceso a la información pública.	La escasa divulgación de los mecanismos institucionales impide que los ciudadanos los conozcan y los utilicen activamente.
<b>Participación social</b>	Baja participación ciudadana y de actores en la gestión pública	La falta de estrategias de vinculación efectiva de la ciudadanía genera apatía y desconexión frente a los procesos públicos.
<b>Tecnología y conectividad</b>	Dificultad de acceso a medios tecnológicos por desconocimiento o por desinterés.	Esta barrera limita el ejercicio del control social y el uso de canales institucionales disponibles para la participación o denuncia.
<b>Canales de denuncia</b>	Bajo nivel de apropiación ciudadana en la gestión pública	Aunque existen canales, no hay confianza ni conocimiento suficiente sobre su utilidad, lo que reduce la legitimidad institucional.

Fuente: *Elaboración propia.*



**7.1.2.2. Posibles consecuencias:**

**Tabla No. 3 Consecuencias del problema**

<b>Consecuencias del problema</b>		
<b>Variable</b>	<b>Consecuencia</b>	<b>Descripción</b>
Legitimidad institucional	Pérdida de confianza ciudadana	La falta de participación activa y apropiación de los mecanismos de control social puede generar percepciones de opacidad o desinterés institucional frente a la ciudadanía.
Prevención de la corrupción	Mayor riesgo de prácticas indebidas no detectadas	La débil participación y vigilancia ciudadana limita la posibilidad de identificar alertas tempranas de irregularidades.  Se puede presentar mayor exposición a riesgos de corrupción.
Gestión pública	Baja efectividad de la política de integridad (Decreto 981/2020)	La desconexión entre ciudadanía y administración reduce el impacto real de los esfuerzos institucionales por fomentar la ética y la rendición de cuentas.
Cumplimiento normativo	Incumplimiento de estándares exigidos por el Decreto 1122 de 2024 y el MIPG	Al no consolidarse la participación ciudadana como componente transversal, se debilita el sistema de integridad. Pública y los reportes en materia de gestión del riesgo.



<b>Consecuencias del problema</b>		
<b>Variable</b>	<b>Consecuencia</b>	<b>Descripción</b>
Desigualdad e inequidad	Exclusión de grupos con menor acceso tecnológico	La falta de estrategias inclusivas perpetúa brechas de participación, limitando la representatividad de los mecanismos establecidos.  Dificultades para impulsar una cultura organizacional orientada al servicio.
Impacto reputacional	Deterioro de la imagen institucional	La baja participación ciudadana puede ser interpretada como desinterés de la administración en promover una gestión abierta y colaborativa.  Desconfianza en la gestión del sector público

Fuente: Elaboración propia.



Proceso: Planificación

## 15. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

### 8.1. Objetivo general:

Fortalecer las capacidades institucionales de la Alcaldía de Palmira en transparencia, ética pública, relacionamiento con la ciudadanía, la gestión del riesgo, la prevención de la corrupción y la promoción de una cultura de legalidad, integridad y cumplimiento mediante la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026–2027, para la Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

aplicación efectiva de las normas y conductas que conlleven hacia una cultura de ética pública responsable.

### 8.2. Objetivos específicos según subcomponente:

Tabla No. 4

#### Objetivos específicos según subcomponente

Objetivos específicos según subcomponente		
Subcomponente	No. Objetivo específico	Objetivo
1. Gestión del riesgo	1	Diagnosticar la gestión del riesgo para proponer mejoras a la gestión del riesgo institucional, orientadas a evitar la materialización de riesgos de corrupción y la incorporación de nuevos tipos de riesgos, en el marco de la Guía de Gestión del Riesgo vigente.
	2	Proponer estrategias para la gestión del riesgo frente a los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), para emitir los lineamientos correspondientes.
2. Redes y articulación	3	Identificar redes de articulación interna y externa, para prevenir la corrupción y promover la ética pública.
3. Cultura de legalidad y estado abierto	4	Establecer estrategias para la apropiación de los valores de legalidad, transparencia y participación ciudadana en la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 19 de 125

<b>Objetivos específicos según subcomponente</b>		
<b>Subcomponente</b>	<b>No. Objetivo específico</b>	<b>Objetivo</b>
	5	Optimizar la gestión administrativa a través de la priorización y racionalización de trámites y servicios, para facilitar su accesibilidad y eficiencia.
	6	Identificar estrategias de participación ciudadana para el uso y acceso de información pública que provee la administración municipal, mediante la página web.
	7	Mejorar la gestión documental del Ente Territorial para el cumplimiento normativo vigente.
	8	Incorporar en la Estrategia de Rendición de Cuentas espacios o estrategias para medir la percepción de la transparencia y la ética pública y establecer mejoras.
	9	Optimizar el índice de transparencia activa (ITA) mediante el seguimiento permanente a la publicación de la información en la página web institucional.
<b>4. Iniciativas adicionales</b>	10	Promover las capacidades del talento humano para la gestión institucional con transparencia y ética pública.
	11	Identificar necesidades de actualización de documentos de las políticas de MIPG asociadas a los temas de transparencia y ética pública, para articular al Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI).
	12	Implementación del SIGRIP (según lineamientos de la Guía de Gestión del Riesgo V7 de 2025).

Fuente: Trabajo de campo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



### 8.3 Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública

**Tabla No. 5**

#### *Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública*

<i>Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública</i>		
Consecuencia	Indicador propuesto	Fórmula de cálculo posible
Más confianza de la gente.	Índice de Confianza Ciudadana en la Gestión Pública	(Número de ciudadanos que califican la gestión como "buena" o "muy buena" / Número total de encuestados) * 100
Menos riesgos de corrupción	Tasa de riesgos de corrupción reducida	(Número de riesgos de corrupción mitigados en un período / Número total de riesgos de corrupción identificados) * 100
Una cultura ética más fuerte	Índice de cumplimiento del código de ética institucional.	(Número de servidores públicos que aprueben una evaluación sobre comportamiento ético / Número total de servidores evaluados) * 100
Trabajo articulado entre instituciones	No. De mapas de redes internas y externas documentados y publicados.	(Número de mapas de redes internas y externas documentados y publicados en la página web)
Mayor facilidad para acceder a la información pública.	Número de visitas a la página web	No. De visitas de la página web, comparadas semestralmente.
Comunicación clara y constante	Índice de Satisfacción con la Comunicación Institucional	(Número de ciudadanos satisfechos con la comunicación de la entidad en encuestas / Número total de encuestados) * 100
Acciones concretas y visibles	Número de iniciativas de transparencia implementadas	Conteo directo de las acciones o proyectos concretos (no discursivos).



<i>Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública</i>		
Consecuencia	Indicador propuesto	Fórmula de cálculo posible
		Implementados y evaluados en un período determinado.
Funcionarios capacitados y comprometidos	Porcentaje de funcionarios capacitados en temas de ética y transparencia pública, y temas asociados.	(Número de funcionarios que han completado capacitaciones / Número total de funcionarios) * 100
Canales de denuncia más confiables y accesibles	Tasa de uso y resolución de canales de denuncia	(Número de denuncias procesadas y resueltas / Número total de denuncias recibidas) * 100
Trámites más simples y eficientes	No. De trámites rationalizados	Sumatoria de trámites rationalizados
Más transparencia activa	Índice de Transparencia Activa - ITA	% comparativo del ITA según resultados de la Procuraduría
Sistemas Integrados de Gestión del Riesgo Institucional fortalecidos	No. de Sistemas de Gestión de Riesgo Institucional fortalecidos.	No. de Sistemas de Gestión de Riesgo Institucional documentados.
Documentos liberados en el SIGI	No. de documentos liberados en intranet.	Conteo del No. de documentos liberados en intranet.

Fuente: Trabajo de campo

## 8.4. Promoción de la participación ciudadana

### 8.4.1. Consulta interna



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 22 de 125

La consulta interna involucra la socialización del documento y la matriz estratégica para los aportes técnicos a que haya lugar por parte de las dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Palmira. Documentando los resultados en actas.

### 8.4.2. Consulta externa

Para garantizar la participación de la ciudadanía en la evaluación del documento, para que, antes de ser puesto a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o el Comité que haga sus veces, para su validación y aprobación, antes de publicación en la página web.

Link de consulta: <https://share.google/HfEBvT46SwiY6xunW>

### 8.4.3. Componente innovador

El monitoreo del PTEP se realizará mediante un tablero de control, que genera indicadores de cumplimiento.

Se realizarán mesas de trabajo para socializar alertas de rezago o bajo cumplimiento para que las actividades propuestas se ajusten y se cumplan en la anualidad prevista.

## 9. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

### 9.1. Análisis de contexto institucional en materia de transparencia

#### 9.1.1 Índice de transparencia activa y transparencia pasiva - Página Web

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 23 de 125

En relación con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Alcaldía de Palmira ha venido trabajando en diversas actualizaciones solicitadas por la Procuraduría delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública, adscrita a la Procuraduría General de la Nación.

Como resultado de la auditoría ITA 2024 realizada en el 2025, se identificaron varios aspectos que requerían ajustes, los cuales fueron abordados de acuerdo con las observaciones realizadas.

A continuación, se presentan las acciones de mejora realizadas, para cumplir el 100% del índice de transparencia activa:

1. En la página se agregó teléfono [conmutador +57 602 8912312](#), cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 2. de la Resolución 1519 de 2020, numeral 2.2.1, punto 4.
2. En la sección "[Organigrama](#)" se agregó la información correspondiente, conforme al Decreto 213 de 2016. Se incluyó un botón que redirige a dicho decreto, así como dos botones adicionales: el primero lleva al directorio principal de funcionarios, donde se pueden visualizar las hojas de vida; el segundo conduce al directorio de dependencias.
3. Se publicaron los diferentes presupuestos de ingresos, gastos en inversión por cada año fiscal.
4. Se agregaron dos botones que redirigen a los portales web de la Personería Municipal y la Contraloría Municipal, respectivamente. En dichos portales, cada entidad pública publica sus informes. Es importante aclarar que la administración municipal no tiene la posibilidad de cargar información en estos portales, ya que cada entidad es responsable de publicar sus propios informes.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**

Versión.01

26/01/2026

Página 24 de 125

5. En la página <https://palmira.gov.co/participa/procesos-de-participacion-ciudadana/> se cuenta con una página web en la cual se invita a los ciudadanos a que, con su participación, contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de lucha contra la corrupción, al mejoramiento de la promoción y garantías de acceso a la información, al fomento de la integridad pública y a la participación ciudadana.

El portal institucional <https://palmira.gov.co/> es actualizado constantemente, fortaleciendo así el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Estos esfuerzos se reflejaron en la calificación otorgada por la Auditoría de la Procuraduría General de la Nación, que reconoció al municipio de Palmira en el 2025, con un 98% de cumplimiento en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), evidenciando el compromiso institucional con la gestión transparente y el respeto por la normativa vigente.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 25 de 125



### Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2025

Número de documento: NI 891380007

Sujeto obligado: ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA

Puntaje autodiagnóstico: 100 sobre 100 puntos

Fecha de autodiagnóstico: 29/08/2025 02:56 PM

Puntaje auditoría: 98 sobre 100 puntos

Fecha de auditoría: 05/09/2025

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

#### Informe Consolidado de Resultados

Punt Aut.: Puntaje Autodiagnóstico			Punt Aud.: Puntaje Auditoría						
Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.	
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	44.4	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	44.4	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	44.4	
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	100	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO						
2.2 Footer o pie de página	100	100		100	100				
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	100							
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	100							
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	100							
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	100				ANEXO			

Fuente: Administrador del portal <https://palmira.gov.co/> Ing. Diego Donatres.

#### 9.1.1.1. Portal Estadístico y otras infraestructuras tecnológicas de información de la Secretaría de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 26 de 125



### Palmira en cifras

“Palmira en Cifras” es el portal estadístico oficial de la Secretaría de Planeación, donde la ciudadanía encuentra, en un solo lugar, los principales datos económicos, sociales y territoriales del municipio. A través de tableros interactivos se presentan indicadores de demografía, educación, salud, hacienda pública, seguridad y convivencia, servicios públicos, entre otros temas de interés.

El portal puede consultarse en: [http://34.66.99.180/palmira\\_cifras/](http://34.66.99.180/palmira_cifras/)

Este portal fue construido de manera conjunta entre las diferentes dependencias de la Alcaldía, que suministran la información oficial, y el equipo de estadística de la Secretaría de Planeación, que organiza, valida y transforma los datos en gráficos y tableros comprensibles para cualquier persona. Técnicamente, es una página web alojada en infraestructura en la nube, lo que permite que esté disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

“Palmira en Cifras” está dirigido a toda la comunidad: estudiantes, investigadores, periodistas, empresarios, organizaciones sociales, entidades públicas y ciudadanía en general que requieran datos actualizados para analizar la realidad de Palmira y tomar decisiones informadas. El portal se alimenta de los registros administrativos y reportes periódicos que cada dependencia remite a la Secretaría de Planeación, lo que facilita mantener series históricas y comparaciones en el tiempo. Entre sus principales beneficios se cuentan el fortalecimiento de la transparencia, la facilidad para acceder a información que antes estaba dispersa en distintos informes, el apoyo a la formulación y seguimiento de planes y proyectos, y el impulso a procesos de investigación y control social. Al consultar el portal, cualquier persona puede conocer de manera sencilla cómo avanza el municipio en distintos frentes y utilizar esa información para proponer soluciones y contribuir al desarrollo de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



### IDEP – Infraestructura de Datos Espaciales de Palmira

El IDEP es el visor geográfico oficial de la Secretaría de Planeación que permite consultar, sobre un mapa interactivo, la información territorial del municipio de Palmira.

A través de este portal, disponible en línea en:

<https://idep.palmira.gov.co/portal/apps/webappviewer/index.html?id=e0e42455dcb14780a62a3a1aafdd e9c8>

Cualquier persona puede encender y apagar diferentes capas temáticas (límite municipal, zona urbana y rural, redes viales, planes parciales, usos del suelo, cartografía catastral, entre otras) y visualizar de manera sencilla cómo está organizado el territorio.

La plataforma fue diseñada con tecnología ArcGIS y se encuentra alojada en infraestructura de computación en la nube (GCP), lo que garantiza su disponibilidad 24 horas al día, 7 días a la semana, desde computadores, tabletas o celulares. Su construcción ha sido posible gracias al trabajo conjunto entre el Gestor Catastral y las diferentes dependencias de la Administración Municipal, que suministran información oficial en formato geográfico, así como a los equipos técnicos de la Secretaría de Planeación que procesan, actualizan y documentan dichas capas.

El IDEP está dirigido a investigadores, estudiantes, profesionales de la planificación, ingenieros, empresas de servicios y ciudadanía en general interesada en conocer el territorio de Palmira y tomar decisiones mejor informadas. El visor se alimenta de las capas geográficas que remiten Catastro y otras dependencias (por ejemplo, planeación física, ambiente, movilidad), además de levantamientos propios realizados por la Secretaría de Planeación. Entre sus principales beneficios se encuentran el apoyo a la Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 28 de 125

formulación de proyectos urbanos y rurales, la facilidad para hacer análisis espaciales sin necesidad de software especializado, el fortalecimiento de la transparencia y la posibilidad de realizar procesos de investigación, control social y participación con base en información geográfica oficial y actualizada.



### Micrositio de la Secretaría de Planeación

El micrositio de la Secretaría de Planeación, disponible en: <https://palmira.gov.co/planeacion/>, es la entrada principal para que la ciudadanía conozca y gestione los servicios que ofrece la dependencia. En este espacio se puede consultar de manera sencilla la información necesaria para realizar trámites como la consulta simple de uso del suelo, la estratificación socioeconómica, la nomenclatura y la consulta geográfica de uso del suelo, entre otros servicios que se prestan sin costo para el usuario, salvo aquellos que requieren el pago de estampillas departamentales.

El micrositio está dirigido a toda la ciudadanía, pero resulta especialmente útil para profesionales, empresas, constructores, académicos y estudiantes que requieren información confiable para adelantar trámites, formular proyectos o realizar investigaciones. Entre sus principales beneficios se encuentran la reducción de tiempos en la búsqueda de información, la transparencia en la oferta de servicios, la posibilidad de adelantar consultas en línea sin desplazamientos físicos y el fortalecimiento del diálogo entre la administración municipal y la comunidad a partir de información clara, organizada y siempre disponible.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 29 de 125

### 9.1.2. Reportes en SECOP

El Municipio de Palmira, a través de la Dirección de Contratación Pública, en aras de atender al principio de publicidad establecido en la [Ley 80 de 1993](#), específicamente en su artículo 24, ha desarrollado una serie de lineamientos que incluyen procedimientos, circulares, actualización del Manual de Contratación; entre otros, desde el año 2024 y lo que va corrido del 2025 para la publicación de los procesos de contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Así mismo, la entidad ha adoptado las Guías y conceptos emitidos por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, con el fin de cumplir con los parámetros que permiten realizar un uso adecuado de la plataforma y de esta forma legitimar y reforzar las acciones que se ejecutan para el desarrollo de los procesos contractuales.

Estas acciones buscan ajustar y estandarizar la publicación de los procesos de selección y los contratos en la plataforma, garantizando el acceso a la información conforme a lo descrito en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), procurando que la información sea veraz y completa, permitiendo el acceso a través de la vista pública a la comunidad, interesados y veeduría.

### 9.1.3. Resultados FURAG

El Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la Alcaldía de Palmira ha mostrado una trayectoria de mejora progresiva y constante a lo largo del periodo analizado, consolidándose en **82.41** en 2024, en contraste con un **79.98** en 2022. Este incremento es un reflejo de la maduración de la gestión pública en



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 30 de 125

el municipio. A continuación, se detalla el análisis de cada una de las siete dimensiones del MIPG, considerando sus tendencias y la correlación con las oportunidades de mejora identificadas.

### Gráfica No. 1

Índice de desempeño institucional Municipio de Palmira 2022-2024



Fuente: DAFP [portal web](#)

La Secretaría General en su informe de seguimiento a MIPG 2025 realiza el análisis del desempeño institucional de la Alcaldía de Palmira, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y evidencia la evolución de siete dimensiones clave entre 2022 y 2024. Los resultados reflejan avances sostenidos en áreas como talento humano, gestión del conocimiento y direccionamiento estratégico, así como retos importantes en información, comunicación y evaluación de resultados. Este panorama permite identificar fortalezas, retrocesos y oportunidades de mejora, aportando insumos técnicos para orientar la gestión pública hacia la creación de valor y la consolidación de prácticas más eficientes y transparentes.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 31 de 125

**Tabla No. 6**

*Evolución del desempeño por dimensión (2022-2024)*

<b>Resultados FURAG 2022-2024 por dimensión</b>				
VIGENCIA	2022	2023	2024	Tendencia
IDI GENERAL	79,98	82	82,41	Crecimiento sostenido
D1 Talento Humano	85	77	78	Retroceso
D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	92	92	93	Crecimiento sólido
D3 Gestión con valores para resultados	78	82	87	Crecimiento sostenido
D4 Evaluación de resultados	89	91	85	Retroceso
D5 Información y comunicación	89	81,2	75	Retroceso
D6 Gestión del conocimiento	77	69	83	Crecimiento exponencial
D7 Control interno	78	86	83	Crecimiento sostenido

Fuente: Informe de seguimiento MIPG 2025 del 19/08/2025; disponible en la siguiente carpeta: [INFORME FURAG 2024](#)

#### **9.1.4. Informes de percepción ciudadana respecto a PQRSFD**

La Alcaldía de Palmira reconoce al ciudadano como eje central de la Administración Pública, y asume el compromiso institucional de servicio estableciendo las directrices de esta relación con el ciudadano y las

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312

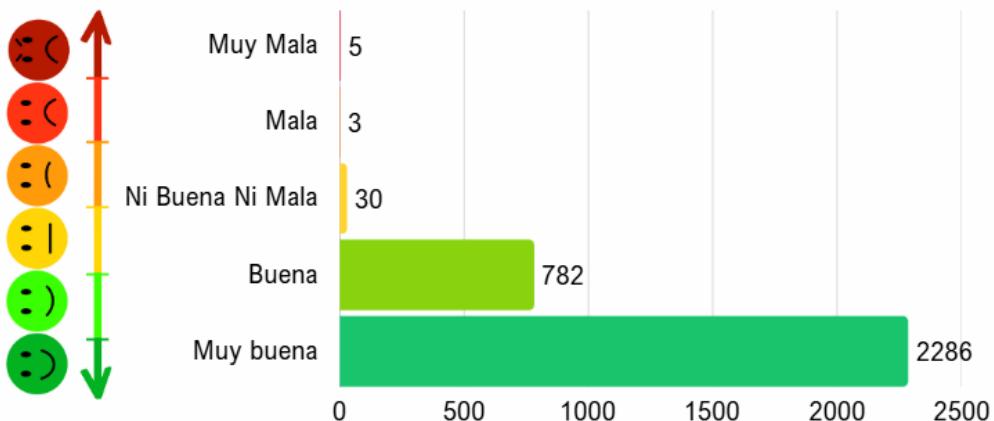


PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA

estrategias para garantizar la transparencia, participación y acceso a la información que conlleve al establecimiento de una relación de confianza y la satisfacción de la ciudadanía.

Con el objetivo de establecer el grado de percepción del ciudadano que solicita los servicios ofertados por la Alcaldía Municipal de Palmira, durante el primer semestre del año 2025 se realizaron 3.106 encuestas. Estas encuestas miden dos aspectos importantes: (i) Percepción de los usuarios de la atención recibida en los diferentes puntos de atención de la Alcaldía Municipal y (ii) nivel de satisfacción de los usuarios frente a la respuesta entregada por la Administración. Los resultados obtenidos frente a esta medición para el periodo analizado fueron:

**Gráfica No. 2. Percepción de los usuarios de la atención recibida**



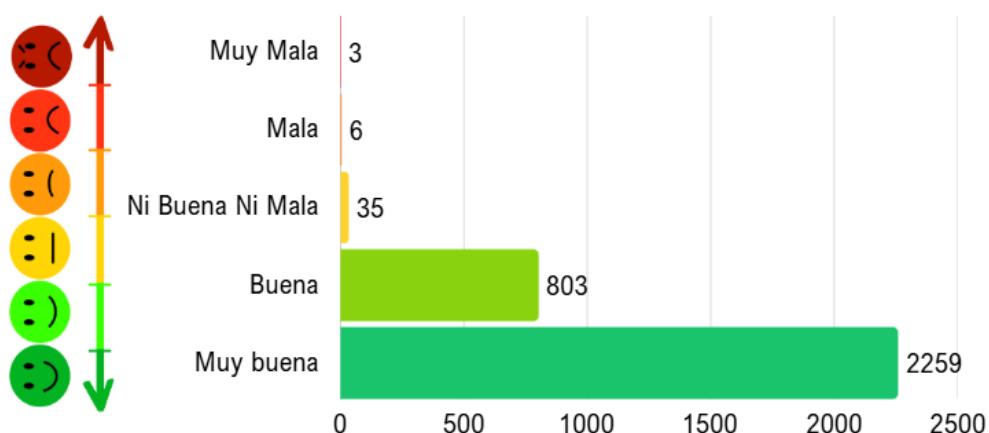
Fuente: Elaboración propia basada en los datos de las encuestas realizadas a través del formato MPAFO-001.

De acuerdo a los datos de la tabla Gráfica No. 2, se evidencia que, durante el primer semestre de 2025, del total de ciudadanos encuestados frente a la percepción de la atención recibida, el 98% de ellos percibieron una "muy buena" y "buena" atención.



Con respecto al nivel de satisfacción de los usuarios frente a la respuesta entregada por la Administración, los datos obtenidos muestran que el 98% de los encuestados refieren una “muy buena” y “buena” satisfacción por la respuesta al servicio o trámite gestionado.

**Gráfica No. 3. Nivel de satisfacción de los usuarios frente a la respuesta entregada por la Administración.**



Fuente: Elaboración propia basada en los datos de las encuestas realizadas a través del formato MPAFO-001.

#### 9.1.5. Evaluación de la Gestión del Riesgo Institucional

La Oficina de Control Interno evidenció que la Administración Municipal cuenta con 314 riesgos identificados en sus 38 procesos, de los cuales el 63,7% corresponden a riesgos de gestión, el 14,6% a seguridad digital, el 13,7% a corrupción y el 7,9% a fiscales.

La gestión institucional del riesgo refleja avances en la identificación, seguimiento y documentación de controles mediante actas y registros de revisión. No obstante, se observó que el 29% de los procesos no incluyeron riesgos fiscales y que un 10% efectuó el seguimiento de manera extemporánea o incompleta, lo que limita la trazabilidad integral del riesgo.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 34 de 125

En términos generales, la entidad mantiene un esquema preventivo consolidado, que respalda la gestión por procesos y la toma de decisiones basadas en riesgo. Sin embargo, se requiere fortalecer la cultura de autocontrol, el registro de materializaciones y la integración de la información con el Sistema de Control Interno y el MIPG.

### ***Actividad sugerida:***

- Integrar los resultados de la evaluación del riesgo en los informes trimestrales de gestión para fortalecer el seguimiento y la toma de decisiones de manera oportuna.
- Promover la inclusión de riesgos fiscales en todos los procesos institucionales, garantizando una visión integral de la gestión del riesgo.
- Incluir en la nueva guía la incorporación del proceso de contratación como segunda línea de defensa, en atención a que este concentra un alto porcentaje dentro del catálogo indicativo de riesgos fiscales.

### **9.1.6. Seguimiento a materialización de riesgos de corrupción**

Durante la auditoría no se evidenciaron registros consolidados de materialización de riesgos de corrupción, pese a que estos representan el 13,7% del total identificado (43 riesgos). Se verificó la existencia de actas de seguimiento y control, pero no se encontraron reportes de incidentes, materializaciones o acciones correctivas derivadas de estos eventos.

### ***Actividades sugeridas:***

- Diseñar e implementar un registro unificado de materializaciones de riesgos en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 35 de 125

- Establecer indicadores de efectividad para los controles de corrupción, permitiendo medir su impacto.
- Desarrollar capacitaciones en ética pública, transparencia y control social, priorizando los procesos de contratación, gestión financiera y talento humano.

### 9.1.7. Mecanismos de comunicación ciudadana

La Alcaldía de Palmira busca impulsar el uso y fortalecimiento de los canales de atención multicanal que faciliten la interacción permanente y efectiva entre la administración municipal y la ciudadanía. Su propósito es que, a partir de la integración de espacios de interacción, se ofrezca información, se facilite la relación de la ciudadanía con la Administración Pública y se gestionen de manera efectiva todas las peticiones, trámites y servicios, a través de los múltiples mecanismos de atención que disponga la entidad.

Los canales de atención son los medios, espacios o escenarios a través de los cuales los ciudadanos interactúan con las entidades de la Administración Pública Municipal para realizar trámites y servicios, solicitar información, orientación o asistencia relacionada con el hacer de la entidad y del Estado. La Administración Municipal de Palmira tiene la disposición de la ciudadanía los siguientes canales de atención:

**Canales presenciales:** Espacio físico destinado únicamente para la atención presencial y personalizada de los ciudadanos que requieren asesoría o gestión por parte de un funcionario sobre un tema, trámite o servicio en específico. Este espacio está ubicado en el primer piso del Edificio del CAMP, cuenta con una estructura física confortable y su respectiva sala de espera, turnero electrónico y 23 casillas de atención en las que se encuentran ubicados los funcionarios de las siguientes dependencias: Secretaría de



Participación Comunitaria, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Gobierno, Secretaría General a cargo de la Ventanilla Única de la Alcaldía.

Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC.

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 4:00 pm.

**Canal telefónico:** Canal que permite resolver dudas e inquietudes vía telefónica y a través de un contacto directo con los funcionarios de la Administración. Por medio de este canal, se resuelven solicitudes e inquietudes referentes a respuesta de PQRSFD radicadas en ventanilla única u otras inquietudes relacionadas con las diferentes dependencias.

CONTACTO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIOS
(602) 8912312	Lunes a viernes	8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m

**Buzón de sugerencias:** Es un canal de recepción de sugerencias y felicitaciones en el que el ciudadano puede depositar directamente su solicitud a través del diligenciamiento de un formato. Los buzones están instalados en el CIAC y en algunas secretarías de la Administración Municipal.

**Canales virtuales:** Correo electrónico: Es un canal destinado para radicación de PQRSFD con el fin de que los ciudadanos eviten desplazamientos, costos asociados al mismo y de una manera directa y desde el lugar que lo deseen dirijan sus requerimientos a través del correo [atencionalciudadano@palmira.gov.co](mailto:atencionalciudadano@palmira.gov.co) y [ventanillaunica@palmira.gov.co](mailto:ventanillaunica@palmira.gov.co).

**Página web:** Canal virtual de atención al ciudadano que le permite navegar y consultar información sobre la Administración Municipal, sus trámites y servicios. En <https://www.palmira.gov.co/> el ciudadano podrá Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 37 de 125

encontrar: Información de las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Oficinas, repositorio de documentos de Ley, formatos, formulario para registrar PQRSFD, notificaciones judiciales, directorios, informes de seguimiento, noticias de actualidad del Municipio y la Administración y demás información que puede ser de utilidad para los ciudadanos.

**Chat BOT:** Recurso virtual para la atención al ciudadano disponible para orientación y obtener respuestas a sus consultas en cualquier momento, las 24 horas del día. Para tener acceso al Chat BOT, se debe ingresar al portal [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co), opción “Palmita te escucha”.

**Canal WhatsApp:** Es un medio digital de comunicación directa, ágil y bidireccional, diseñado para facilitar el acceso de la ciudadanía a información, trámites y servicios públicos, garantizando respuesta oportuna y fortaleciendo la relación entre la administración y la comunidad.

Al corte del 30 de junio de 2025, a través de los **canales virtuales, buzón de sugerencia y canal presencial**, la Administración Municipal recibió un total de 11.103 PQRSFD, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

11082 PETICIONES	7 QUEJAS	5 RECLAMOS	1 SUGERENCIAS	7 FELICITACIONES	1 DENUNCIAS POR PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN
---------------------	-------------	---------------	------------------	---------------------	--

**Fuente:** Información obtenida del análisis manual de las PQRSFD reportadas en el Sistema de Información SISDOC.

Adicionalmente, a través del **canal presencial** del Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, se ha atendido un total de **48.138** ciudadanos, a quienes se les ha brindado atención frente a sus solicitudes de información de



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA

trámites, servicios, y recepción de PQRSFD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias). En la tabla No. 6 se muestra la distribución de la atención de ciudadanos por mes.

**Tabla No. 6**

*Número de personas atendidas por mes durante la vigencia 2025.*

Trimestre	Mes	Número personas atendidas
I	Enero	5024
	Febrero	7155
	Marzo	5220
<b>Total personas atendidas I Trimestre</b>		<b>17399</b>
II	Abril	4883
	Mayo	5974
	Junio	4505
<b>Total personas atendidas II Trimestre</b>		<b>15362</b>
III	Julio	6169
	Agosto	3566
	Septiembre	5642
<b>Total personas atendidas III Trimestre</b>		<b>15377</b>
<b>Acumulado personas atendidas Enero a Septiembre 2025</b>		<b>48138</b>

**Fuente:** Elaboración propia a través de los datos recopilados del turnero de atención del CIAC.

De las **48.138** personas atendidas en el CIAC en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre, **2.278** fueron atendidas con atención preferencial conforme a la normatividad vigente.

A través de los **canales telefónicos, WhatsApp y Chat BOT**, al corte del 30 de septiembre de 2025, la Administración Municipal atendió un total de **8.025** llamadas y **7.754** casos por WhatsApp. La implementación de estos canales de comunicación, ha permitido que los ciudadanos sientan una cercanía frente a la Administración Municipal, puedan acceder a información relacionada con trámites y Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533 [www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co) Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 39 de 125

servicios y evitan traslados a la sede física, lo que repercute en menores costos para la resolución de inquietudes.

Adicional a los canales de atención con los que cuenta la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo “Palmira Ejemplar - Palmira Para Todos 2024-2027” se implementó la estrategia de desconcentración de servicios institucionales denominada “De Vuelta al Barrio”, la cual fue creada con el propósito de fortalecer la relación entre la Administración Municipal y la ciudadanía y promover la creación de espacios de diálogo directo que permitan socializar proyectos, obras y servicios públicos. A través de mecanismos participativos, se recogen las necesidades, inquietudes y propuestas de los ciudadanos, integrándose en los procesos de toma de decisiones. Se realiza seguimiento a los avances de los proyectos en territorio, garantizando transparencia y cumplimiento. Además, se fomenta la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado, apropiación y sostenibilidad de las obras y programas ejecutados, consolidando una gestión pública más cercana, inclusiva y efectiva.

Las jornadas se realizaron tanto en el área urbana como en el área rural del Municipio, donde diferentes dependencias ofrecieron los servicios y trámites necesarios para los habitantes de esos sectores, facilitando el acceso de los ciudadanos a los servicios que requieren. En el año 2025 se llevaron a cabo 10 jornadas “DE VUELTA AL BARRIO”, incluyendo 8 socializaciones de proyectos de obras, en los cuales se contó con una participación de **1.520** personas.

La tabla No. 7 presenta la cantidad de personas que asistieron a las jornadas De Vuelta al Barrio realizadas en los distintos barrios, veredas y corregimientos del municipio de Palmira, atendidas en las 10 jornadas realizadas en el año 2025. El total consolidado asciende a **1.520 ciudadanos**, lo que evidencia una cobertura significativa en los procesos de acercamiento institucional al territorio.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 40 de 125

**Tabla No. 7**

**Consolidado de Jornadas Realizadas y número de Personas Atendidas**

<b>Consolidado de Jornadas Realizadas de Vuelta al Barrio y número de Personas Atendidas</b>			
No.	JORNADAS DE VUELTA AL BARRIO Y/O SOCIALIZACIONES	FECHA DEL EVENTO	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR JORNADA
1	JORNADA DE VUELTA AL BARRIO RESERVAS DE LA ITALIA	AGOSTO 30/2025	446
2	JORNADA DE VUELTA AL BARRIO CORREGIMIENTO LA BUITRERA	MAYO 03/2025	316
3	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS CORREGIMIENTO CALUCE	MAYO 31/2025	167
4	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS CIUDAD DEL CAMPO	JUNIO 7/2025	125
5	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS CORREGIMIENTO GUANABANAL	ABRIL 28/2025	123
6	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS BARRIO LA EMILIA	MAYO 6/2025	90
7	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS BARRIO VILLA DEL ROSARIO	ABRIL 9/2025	79
8	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS URBANIZACIÓN LLANO GRANDE	MAYO 22/2025	78
9	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS BARRIO EL PRADO	ABRIL 24/2025	67
10	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS LA PALMIRANA	MAYO 19/2025	29
<b>TOTAL</b>			<b>1.520</b>

Fuente: Secretaría de Participación Comunitaria



#### 9.1.8. Estrategia de rendición de cuentas

La estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 buscó generar confianza en la gestión pública por parte de la ciudadanía, a través de la participación de los grupos de valor en el seguimiento al avance del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Para ello, se dispusieron cinco mecanismos de rendición de cuentas que están orientados a fortalecer el diálogo constante entre la ciudadanía y la institucionalidad, priorizando la participación de los ciudadanos en el control de la gestión pública, el avance del plan de desarrollo y la inversión de recursos, a saber:

1. Audiencia pública
2. Espacios de diálogo participativo
3. De Vuelta al Barrio
4. Diálogos zonales
5. Espacios participativos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes

En estos espacios de rendición de cuentas pueden participar todos los grupos poblacionales, sin distingo alguno; sin embargo, la programación específica de los lugares en los que se desarrollan debe articularse con la Secretaría de Participación Comunitaria para el caso de las jornadas de “De Vuelta al Barrio” y los Diálogos Zonales, y con la Secretaría de Integración Social para los espacios con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Cabe anotar que la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y Estratégica, adscrita a la Secretaría de Planeación, tiene el rol de secretaría técnica de la estrategia, cuyas funciones son: (a) convocar a las reuniones trimestrales, (b) realizar acta de reunión y (c) realizar seguimiento mensual al desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas, según el cronograma establecido, con el propósito de identificar el estado de la ejecución de la estrategia y generar alertas tempranas. Así mismo, al finalizar la vigencia, Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Línea de Atención: 602 8912312



esta Subsecretaría consolida y gestiona la publicación de un informe final en el que se detallan las actividades realizadas en las cinco etapas de la estrategia, que incluye la ejecución de los diferentes espacios de rendición de cuentas, el cual se encuentra disponible en <https://palmira.gov.co/transparencia/participa/rendicion-de-cuentas/>

#### **9.1.9. Estrategia de racionalización de trámites**

El Municipio de Palmira publica anualmente la Estrategia de racionalización de trámites, en el año 2025 se incluyeron 12 trámites, de los cuales 8 poseían ya algunas acciones de racionalización implementadas en el presente año, pero que aún no habían sido registradas en la plataforma SUIT del Departamento Administrativo de Función Pública, además de 4 trámites pertenecientes a la Secretaría de Salud, para los cuales se desarrolló una plataforma electrónica de radicación, seguimiento y respuesta que ayudó a los peticionarios a ahorrar tiempo con la estandarización del proceso de solicitudes a través de un canal digital protegido con autenticación por medio del correo electrónico de Google.

- Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas:**

Implementado a través de un chatbot que de manera automática responde a las consultas realizadas sobre el trámite, como por ejemplo los requisitos, costos y lugares de atención y obtención del resultado de manera presencial.

Para el caso del trámite de la Secretaría de Salud, fue implementado un chatbot (que de manera general brinda información directa de los servicios de todas las dependencias) como canal digital de comunicación directa con la Alcaldía de Palmira. A través de este chatbot, también se brindó un enlace a un formulario web para realizar la solicitud del mismo.



Para el caso de los 7 trámites de la Secretaría de Tránsito y Transporte, fue implementado un chatbot a través del Consorcio de Tránsito Palmira que brinda información exclusiva de los trámites de este sector y algunos permiten adjuntar la documentación requerida.

- **Aumento de canales y/o puntos de atención - medio telefónico:**

Adicionalmente, se implementó un canal de atención telefónico que permite a los usuarios consultar directamente con un asesor de la dependencia que maneja el trámite, cuando el canal electrónico no suple de manera completa las respuestas al ciudadano.

**Tabla No. 8**

**Trámites con canal de atención telefónico**

Trámites con canal de atención telefónico		
ID (SUIT)	NOMBRE DEL TRÁMITE	DEPENDENCIA
3521	Licencia de inhumación de cadáveres	SECRETARÍA DE SALUD
9072	Concepto sanitario	SECRETARÍA DE SALUD
9555	Inscripción de personas ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
9561	Certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
39770	Duplicado de la licencia de tránsito de un vehículo automotor	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
49885	Duplicado de placas de un vehículo automotor	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

<b>Trámites con canal de atención telefónico</b>		
ID (SUIT)	NOMBRE DEL TRÁMITE	DEPENDENCIA
49898	Licencia para la cremación de cadáveres	SECRETARÍA DE SALUD
49900	Licencia de exhumación de cadáveres	SECRETARÍA DE SALUD
49910	Matrícula de vehículos automotores	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
49912	Traslado de cadáveres	SECRETARÍA DE SALUD
51961	Traslado de la matrícula de un vehículo automotor	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
55213	Traspaso de propiedad de un vehículo automotor	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Fuente: Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, 2025. Ing. Germán López Tilmans.

## 9.2. Capacidad institucional

### 9.2.1. Recursos humanos y técnicos disponibles para la gestión ética

El Municipio de Palmira cuenta con 38 líderes de proceso, cuyos roles se enmarcan en el Decreto No. 981 de 30 de noviembre de 2020, el cual actualiza el Sistema Integrado de Gestión del Municipio de Palmira.

En el acto administrativo se detalla la conformación del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), integrando las políticas, roles y responsables de la gestión.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 45 de 125

**Tabla No. 9 Comités de apoyo institucional**

Art. 2 Decreto 981/2020. Conformación del SIGI Municipio de Palmira		
Ítem	Subsistema	Dependencia responsable
1	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que incluye atributos del Sistema de Gestión de Calidad.	Secretaría General
2	Sistema de Gestión Documental y Administración de Archivos - SGDyA	Secretaría General
3	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST	Subsecretaría de Gestión del Talento humano
4	Sistema de control interno	Secretaría General
5	Sistema de gestión de seguridad de la información	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
6	Sistema de gestión ambiental	Dirección de Gestión del Medio Ambiente

Fuente: Decreto 981/2000

Según el articulado del Decreto 981/2020, se tiene la siguiente información:

**Numeral 5.2.1. Instancias de gestión y desempeño**

1. Comité Municipal de Gestión y Desempeño.
2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
3. Un (1) Comité Técnico de Gestión y Desempeño al interior de cada dependencia.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 46 de 125

El Decreto indica que el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI adopta el Modelo de Operación por Procesos y, por tanto, debe ser conocido e implementado por todos los servidores de la Alcaldía de Palmira.

Numeral 5.2.3. El responsable del control de los registros es el proceso de Gestión Documental, a través de la adopción de Tablas de Retención Documental en virtud de lo establecido por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

Numeral 5.2.4. El liderazgo de las políticas de Gestión y Desempeño en línea con el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) será liderado y apoyado por las dependencias que integran la administración municipal, según la siguiente descripción:

**Tabla No. 10**

**Políticas de MIPG**

<b>Políticas de MIPG</b>			
<b>No.</b>	<b>Política MIPG</b>	<b>Responsable</b>	<b>Dependencia de apoyo</b>
1	Gestión estratégica del talento humano	Secretaría de Desarrollo Institucional	Subsecretaría del Talento Humano
2	Integridad	Subsecretaría de Gestión del Talento Humano	Secretaría General, Dirección de Control Interno Disciplinario



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 47 de 125

<b>Políticas de MIPG</b>			
No.	Política MIPG	Responsable	Dependencia de apoyo
3	Planeación institucional	Secretaría de Planeación	Secretaría de Participación Comunitaria, Secretaría General
4	Gestión presupuestal y Eficiencia del gasto público	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Planeación, Dirección de Contratación Pública, Secretaría Jurídica
5	Fortalecimiento organizacional Simplificación de procesos	Secretaría General	Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos
6	Gobierno digital	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	
7	Seguridad digital	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	Secretaría General, Oficina de Control Interno
8	Defensa jurídica	Secretaría Jurídica	
9	Mejora normativa	Secretaría Jurídica	Secretaría General

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 48 de 125

<b>Políticas de MIPG</b>			
<b>No.</b>	<b>Política MIPG</b>	<b>Responsable</b>	<b>Dependencia de apoyo</b>
10	Servicio al ciudadano	Secretaría de Participación Comunitaria	Dirección de Comunicaciones, Secretaría de Integración Social
11	Racionalización de trámites	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	Secretaría de Planeación, Secretaría General
12	Participación ciudadana en la gestión pública	Secretaría de Participación Comunitaria	Dirección de Comunicaciones Secretaría de Integración Social, Secretaría de Planeación
13	Seguimiento y evaluación a la gestión	Secretaría de Planeación	Secretaría General, Oficina de Control Interno
14	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	Secretaría General Dirección de Comunicaciones



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 49 de 125

<b>Políticas de MIPG</b>			
No.	Política MIPG	Responsable	Dependencia de apoyo
15	Gestión documental	Secretaría General	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
16	Gestión de la información estadística	Secretaría de Planeación	Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
17	Gestión del conocimiento y la innovación	Subsecretaría de Gestión del Talento Humano	Secretaría General
18	Control Interno	Secretaría General	Oficina de Control Interno

Fuente: Decreto 981/2000

La responsabilidad de todos los servidores públicos frente al Sistema Integrado de Gestión Institucional es de tipo administrativo y operativo; esta se concreta en el autocontrol, la autogestión y los planes de mejoramiento individuales.

### 9.2.2. Herramientas de control interno e instrumentos de autorregulación

Durante la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno implementó como principales herramientas de control las auditorías internas y los informes de seguimiento a través del Comité Institucional de



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 50 de 125

Coordinación de Control Interno (CICCI), instrumentos que permiten evaluar el estado del sistema del control interno de la entidad.

### a. Auditorías internas

Las auditorías internas en el Ente Territorial se desarrollaron conforme al Plan Anual de Auditorías 2025 y se realizan por parte de la Oficina de Control Interno, abarcando procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Estos ejercicios permitieron verificar la existencia y efectividad de los controles, la actualización de los mapas de riesgo y la ejecución de los planes de mejoramiento derivados de auditorías anteriores.

Los resultados reflejan un avance significativo en la consolidación de una cultura de autocontrol y transparencia destacando la mejora en el registro y trazabilidad de los seguimientos realizados, la participación de los responsables de proceso y la evaluación basada en riesgos.

Sin embargo, se evidenció que el 29% de los procesos no gestionaron riesgos fiscales, lo que representa una oportunidad para fortalecer la cobertura de los riesgos institucionales y mejorar la integralidad del control preventivo.

### b. Informes de gestión de control interno

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), constituye el principal instrumento de autoevaluación y autorregulación mediante el cual se consolidan los resultados, hallazgos y avances de la ejecución de las auditorías, el seguimiento a los riesgos y los planes de mejoramiento.

Durante 2025, su análisis evidenció un nivel de madurez favorable en la gestión del riesgo institucional, con mejoras en la trazabilidad de los controles y la implementación de medidas correctivas. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la formalización de las materializaciones de riesgos y la gestión de riesgos fiscales en algunos procesos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Estos informes fortalecen la rendición de cuentas y la transparencia administrativa, al tiempo que orientan la toma de decisiones y el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno.

### 9.2.3. Redes de articulación interinstitucional

#### 9.2.3.1. Nodo Territorial del Deporte del Valle del Cauca

De acuerdo con el Decreto 230 de 2021, el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas es “(...) el conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal”.

Así mismo, el Sistema plantea la creación de nodos, entendidos como “(...) puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas (...)”, los cuales están enfocados en contribuir a la rendición de cuentas sistémica bajo parámetros poblacionales, sectoriales y temáticos, en consonancia con las necesidades ciudadanas e institucionales.

En este contexto, en el año 2025 se crea el “Nodo Territorial del Deporte del Valle del Cauca”, partiendo del reconocimiento del departamento como un referente nacional e internacional en la materia, . Este Nodo está conformado por la Gobernación del Valle del Cauca, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE), la Alcaldía Municipal de Palmira y el Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Palmira (IMDER Palmira), quienes de manera articulada buscan fomentar la transparencia, la participación incidente y la corresponsabilidad de los actores del sector deportivo del Valle del Cauca y, en consecuencia, fortalecer la buena gobernanza, optimizar la gestión de recursos y maximizar el impacto del deporte en el desarrollo integral del departamento.



#### 9.2.3.2. Otras articulaciones o alianzas para la gestión pública

Según información consignada en el Documento Contexto de la Organización de la vigencia 2025, [1.7 Contexto Vigencia 2025.pdf](#), la realidad política externa de Palmira está marcada por una creciente interdependencia con múltiples actores territoriales, situación que define gran parte de la viabilidad de las iniciativas de desarrollo local. Esta dependencia configura un escenario donde la capacidad política de articulación se convierte en un factor crítico para el éxito gubernamental.

En el contexto palmirano, esta dinámica se manifiesta especialmente en la relación con instituciones de educación superior como la Universidad Nacional sede Palmira, cuya presencia genera oportunidades de cooperación técnica y académica, pero también demanda de la administración municipal una capacidad de diálogo y concertación permanente. La articulación con esta institución y otras universidades regionales se vuelve estratégica para proyectos de innovación, investigación aplicada y formación de capital humano, elementos esenciales para la competitividad territorial.

Los gremios empresariales, particularmente aquellos vinculados al sector agroindustrial que caracteriza la economía palmirana, constituyen otro actor territorial crucial. La Alcaldía debe mantener relaciones de cooperación con estas organizaciones para impulsar proyectos productivos, pero también debe gestionar las tensiones que pueden surgir entre los intereses empresariales y las demandas sociales o ambientales de otros sectores ciudadanos. Esta situación exige una diplomacia local sofisticada que permita construir consensos en torno a modelos de desarrollo sostenible e incluyente.

Las organizaciones no gubernamentales, especialmente aquellas enfocadas en temas sociales, ambientales y de derechos humanos, representan tanto oportunidades de cooperación como fuentes potenciales de presión política. En Palmira, donde persisten desafíos sociales importantes y existe una rica tradición organizativa, la capacidad de la administración para establecer alianzas constructivas con Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 53 de 125

el sector social organizado determina en gran medida la viabilidad de políticas públicas en áreas sensibles como desarrollo social, medio ambiente y convivencia ciudadana.

Los organismos de cooperación internacional, que han mantenido presencia en la región del Valle del Cauca, requieren de la administración municipal una capacidad técnica y política para formular proyectos, cumplir estándares internacionales y generar contrapartidas locales. Esta relación implica no solo oportunidades de recursos adicionales, sino también compromisos de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas que pueden fortalecer la institucionalidad local, pero que también generan amenazas por posibles presiones adicionales sobre la gestión municipal.

El Municipio de Palmira es el segundo en nivel de relevancia en el Valle del Cauca, después de su capital, Cali; se caracteriza por ser centro de grandes ingenios azucareros, constituyendo uno de los más importantes centros comerciales, industriales y agrícolas del Valle del Cauca. Dentro de este contexto, el Municipio de Palmira tiene participación en algunos espacios de toma de decisiones como la Federación Colombiana de Municipios, y la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias – ASOINTERMEDIAS donde tiene voz y voto, para temas que atañen a los entes territoriales; de igual manera, por su relevancia a nivel departamental, participa de manera activa en procesos de planificación que inciden en el territorio, como es el caso del Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Ordenamiento Departamental. De acuerdo con lo anterior, este factor es considerado una oportunidad, por cuanto puede incidir en la toma de decisiones que beneficien a la ciudad.

### 9.2.4. Documentos articuladores con MIPG

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

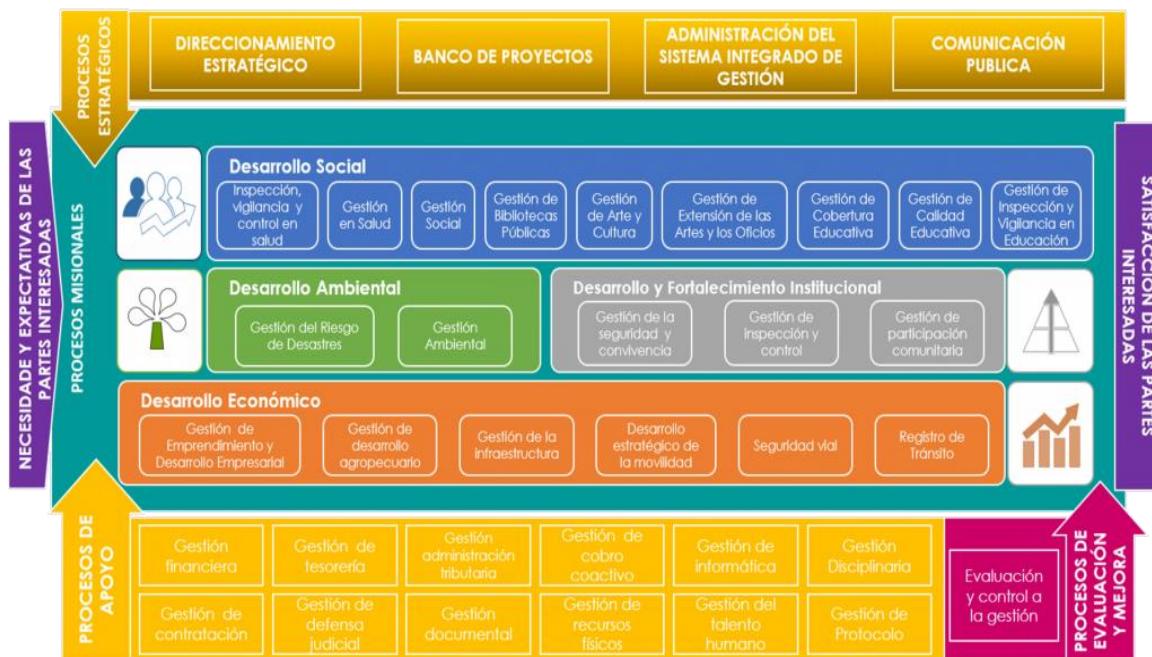
EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 54 de 125

El Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI de la Alcaldía de Palmira consolida con el siguiente Mapa de Operación por Procesos, aprobado en el Decreto 981 de 2020, el cual consolida los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en el siguiente mapa:

**Gráfica No. 4**

**Mapa de Operación por Procesos**



Fuente: Intranet Palmira

El Sistema Integrado de Gestión Institucional del Municipio de Palmira, cuenta con 38 procesos, con objetivos claros, documentados según los criterios de la ISO 9000:2015; el Municipio de Palmira se encuentra certificado por ICONTEC hasta el 26 de noviembre de 2027 para las siguientes áreas públicas: Gestión del diseño y de la ejecución de obras de infraestructura para vivienda, saneamiento básico, vial e infraestructura de servicios. Inspección, Vigilancia y Control en Salud Pública. Aseguramiento de Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 55 de 125

Régimen Subsidiado. Gestión para el acceso al sistema de salud. Orientación y atención a población vulnerable: Adulto mayor, discapacitados, víctimas de violencia, equidad de géneros, niñez y juventud. Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Inspección y control de espacio público. Regulación en tránsito y gestión del registro de conductores y vehículos, orientación y publicación de ofertas laborales. Asistencia técnica agropecuaria. CS39-2 (Agrónomo) Gestión de proyectos para fortalecimiento y promoción cultural. Diseño y prestación de servicios de educación artística y extensión de las artes y oficios: servicio, orientación y acceso a la información y al conocimiento universal. Diseño y prestación del servicio de formación de competencias en las áreas de desempeño de danza, música, teatro, artes visuales y áreas de apoyo al diseño gráfico.

Según indica textualmente el Contexto interno de la vigencia 2024 [1.7 Contexto Vigencia 2024.pdf](#), “Se ha realizado una investigación acorde a las noticias y publicaciones en las páginas web de entidades territoriales, y se solicitó a ICONTEC la información para identificar, hasta la fecha, que existen 35 alcaldías que cuentan con certificación bajo la Norma ISO 9001:2015.

*Esta situación denota una oportunidad para el Municipio de Palmira, pues lo posiciona al nivel departamental como la primera entidad territorial que tiene certificados casi todos sus procesos misionales; si bien los municipios de Tuluá y Santiago de Cali ya han sido certificados, el alcance de dichas entidades es menor en número de actividades que el del Municipio de Palmira.*

*La Administración Municipal, interesada en mejorar su capacidad de satisfacer las necesidades de la comunidad, ha incrementado las actividades certificadas y actualizado su Mapa de Operación por Procesos - MOP; sin embargo, la amenaza relacionada con esta variable responde a la necesidad de garantizar la continuidad de la certificación, so pena de llegar a afectar la imagen de la entidad y la conciencia institucional”.*



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 56 de 125

Dentro del Mapa de Procesos se identifican procesos claves que en mayor o menor medida planean y ejecutan acciones de la Política de Integridad y acciones de transparencia y ética pública, encargados de documentar los planes, procedimientos, manuales, instructivos, formatos y demás documentos de registro de la gestión pública.

Los procesos relevantes que comparten responsabilidades son:

Secretaría General – Líder de la Política de Integridad

Secretaría de Planeación, Dirección de Tecnología, *Innovación y Ciencia* y Dirección de Comunicaciones, áreas de apoyo operativo y líneas de segunda línea.

Todas las dependencias actúan como primera línea de defensa de las Estrategias de Lucha Contra la Corrupción, y la Oficina de Control Interno tiene un rol de tercera línea de defensa.

En el Municipio de Palmira, todos y cada uno de los 38 procesos tiene un papel importante respecto al Programa de Transparencia y Ética Pública.

La entidad cuenta con el análisis del contexto 2025, actualizando sus oportunidades y amenazas, debilidades y fortalezas. [1.7 Contexto Vigencia 2025.pdf](#)

La Secretaría de Planeación, como dependencia responsable de la articulación de la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, contempló en su gestión del cambio el cambio normativo, según el siguiente detalle:



Fuente de identificación	Nombre del cambio	Descripción y/o justificación del Cambio
Partes interesadas	Implementación del Decreto 1122/2024. PTEP	Cambio normativo a nivel nacional, establece nueva estrategia de lucha contra la corrupción mediante la formulación de programas de transparencia y ética pública.

Fuentes: Descripción del proceso Direccionamiento Estratégico, Secretaría de Planeación

#### 9.2.5. Estrategia de formación



Proceso: apoyo

El programa de transparencia y ética pública, para su efectividad y eficacia, requiere contar con un equipo de trabajo robusto, que desde sus actividades implemente las acciones para su cumplimiento y medición.

La base de esta gestión es la formación del talento humano, para lo cual, como estrategia de formación, se tiene previsto que el Plan Institucional de Capacitación (PIC) indague e implemente capacitación y formación de competencias para el talento humano articulado a la implementación del PTEP.

#### 9.3. Antecedentes de la planificación en materia de transparencia y ética pública, Municipio de Palmira

##### 9.3.1. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en el Municipio de Palmira y Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - PAAC

En el Municipio de Palmira, los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) anuales cumplieron su rol como una herramienta de prevención, a través de la cual impulsó la administración del

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



riesgo, la identificación de riesgos, evitar la materialización de riesgos de corrupción, así como impulsar acciones de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y otras iniciativas adicionales como el fortalecimiento de la capacidad institucional y del talento humano.

En el municipio de Palmira, este instrumento contó con un seguimiento anual; como antecedentes se tienen los resultados alcanzados, resultado de la ejecución de PAAC:

**Tabla No. 11**

**Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2021-2024**

RESULTADOS INDICADOR DEL PROCESO PAAC 2021-2024			
Histórico anual			
Cumplimiento % PAAC	% de cumplimiento	No. Procesos involucrados	Meta del indicador del proceso
2021	81.00 %	37	80%
2022	94.14%	37	80%
2023	96.87%	38	90%
2024	92.40%	38	90%

Fuente: Secretaría de Planeación

La tendencia de ejecución del PAAC fue creciente; su meta, acorde a su ficha de indicador como uno de los indicadores del proceso de direccionamiento estratégico, presentó los siguientes resultados en el autodiagnóstico de gestión:

**Tabla 12**

**Resultados del autodiagnóstico de gestión del PAAC (2020–2024)**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Resultados del autodiagnóstico de gestión del PAAC (2020–2024)					
Categoría evaluada	2020	2021	2022	2023	2024
Planeación	92.5%	95%	100%	100%	98%
Construcción del mapa de riesgos de corrupción	60%	90%	100%	100%	80%
Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	100%	90%	100%	100%	100%
Integridad	100%	100%	100%	100%	100%
Seguimiento al Plan Anticorrupción	100%	93.3%	100%	100%	100%

Fuente: *Autodiagnóstico de gestión del PAAC*

#### 9.3.1.1. Análisis comparativo

Los resultados reflejan una mejora sostenida en la gestión de la integridad institucional. Las categorías de integridad, seguimiento al mapa de riesgos y seguimiento al PAAC han mantenido un cumplimiento del 100% durante los últimos tres años, lo que indica un compromiso institucional consolidado con la transparencia y la gestión del riesgo.

No obstante, se observan retrocesos puntuales mínimos en dos categorías clave:

- La planeación descendió de un 100% en 2022 y 2023 a un 98% en 2024.
- La construcción del mapa de riesgos de corrupción cayó del 100% en 2022 y 2023 a un 80% en 2024. Esto se debió a que no se ejerció el seguimiento riguroso a los mapas de riesgos.

Estos resultados sugieren la necesidad de fortalecer los procesos metodológicos de planeación y revisión de riesgos por parte de los líderes de los 38 procesos que conforman el Mapa de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI, con el fin de mantener niveles óptimos de desempeño.



Adicionalmente, el decreto 1122/2024 indica que, para las vigencias a partir del 2025, la administración del riesgo tendrá que articularse al Programa de Transparencia y Ética Pública. En este sentido, nace la necesidad de revisar los lineamientos e instrumentos que se encuentran implementados en la administración municipal, para incorporar los ajustes propuestos por la norma.

#### 9.3.2. Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

La Secretaría de Planeación ha realizado acciones tendientes a mantener la planificación y la mejora hacia el logro de los objetivos de transparencia y ética pública.

Para la vigencia 2025 formuló y realizó seguimiento al plan de transición del programa de transparencia.

Para medir el nivel de cumplimiento general del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, se aplicó el cálculo para un indicador de eficacia, teniendo en cuenta su estructura, detallada a continuación:

**Tabla 13. Plan de Transición PTEP 2025**

Estructura Plan de Transición PTEP 2025			
Componente	Subcomponente	Acción estratégica	No. Acciones Estratégicas (V1)
Programático	1. Gestión del Riesgo	1.1 riesgo para la integridad	7
Programático	1. Gestión del Riesgo	1.2 Canales de denuncia	2
Programático	1. Gestión del Riesgo	1.4 Debida diligencia	2
Programático	1. Gestión del Riesgo	1.5 Evaluación y mejora continua de los riesgos	1
Programático	3. Cultura de la legalidad y estado abierto	3.1 Acceso a la información pública y transparencia	19
Programático	3. Cultura de la legalidad y estado abierto	3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas	4



Estructura Plan de Transición PTEP 2025			
Componente	Subcomponente	Acción estratégica	No. Acciones Estratégicas (V1)
Programático	3. Cultura de la legalidad y estado abierto	3.3 Integridad en el servicio público	3
Total, actividades			38

Fuente: Plan de Transición PTEP 2025.

El análisis del seguimiento al II cuatrimestre de 2025 concluye que las actividades programadas del PTEP 2025 se ejecutaron, logrando un cumplimiento del 17.25%. El número de actividades cumplidas totalizadas en 16/23 ubica al indicador en un nivel de cumplimiento alto (80-100), según el mapa de calor, para el periodo evaluado.

El porcentaje de cumplimiento acumulado de la anualidad corresponde al 63.91%, quedando un porcentaje por cumplir del 36.09% para ejecutarse en el tercer cuatrimestre de la vigencia objeto de seguimiento.

### 9.3.3. Cumplimiento de variables asociadas a temas de transparencia:

Durante la vigencia 2023–2024, el Municipio de Palmira mostró avances importantes en la gestión de compromisos relacionados con transparencia e integridad institucional: La publicación de planes institucionales y estratégicos, informes de gestión, de rendición de cuentas, seguimiento a sus políticas y a sus instrumentos de planificación, mantenimiento y mejoras en la gestión de información. Tanto activa como pasiva, reportes de supervisión y auditoría, y especialmente con la divulgación del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 en la página web institucional. Estas acciones que se apoyaron con la realización de ejercicios anuales de rendición de cuentas, conservación y actualización de canales de información para el acceso ciudadano conforme a los lineamientos del



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 62 de 125

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, emisión de lineamientos de transparencia activa y Pasiva, avances en la gestión documental, documentación de la gestión de racionalización de trámites, la evolución de documentos trascendentales como el Código de Ética y sus actividades para la promoción de buenas prácticas y difusión de su contenido mediante “Malaganito”.

Es relevante también la implementación de nuevas herramientas como Chatbot, Lucy el asistente para la gestión del conocimiento y las mejoras realizadas a los medios de comunicación como denuncias por página web y la implementación de la línea telefónica para la atención de denuncias.

No obstante, los requisitos o estándares establecidos por el Decreto 1122 de 2024 instan a que el Municipio de Palmira avance con mayor velocidad, fortaleciendo lo que se encuentra implementado e incorporando nuevas acciones estratégicas orientadas a prevenir la corrupción y el fomento de la transparencia y la ética pública.

A continuación, se especifican algunos avances que incorporan el uso de tecnología en la atención al ciudadano:

### 9.3.3.1. Estrategia “Palmira te escucha” (Chatbot)

La incorporación de chatbot en la página web institucional de Palmira permite a los ciudadanos acceder de manera automatizada y permanente a información de interés; es el espacio que permite al ciudadano realizar consultas frecuentes y recibir orientación sobre algunos trámites. El inicio de operaciones de este medio de interacción ciudadana es a partir del primero (1) de enero de 2025.

#### ***Ilustración 1. Palmira te escucha.***



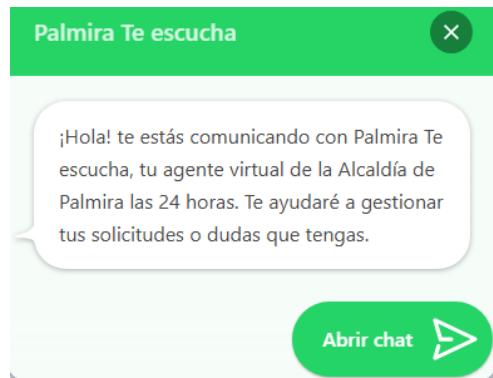
Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 63 de 125



Fuente: <https://palmira.gov.co>



La Alcaldía de Palmira impulsa el bienestar y la calidad de vida, promoviendo el desarrollo sostenible, bioeconomía, innovación, cultura, deporte y empleo digno. Buscando ser un referente regional con... [Leer más](#)

Calle 30 # 29-39 Palmira CO

[ventanillaunica@palmira.gov.co](mailto:ventanillaunica@palmira.gov.co)

<https://palmira.gov.co/>

Fuente: <https://palmira.gov.co>



**Línea de atención: 602 8912312**

*De acuerdo a los informes de seguimiento a este instrumento, se tienen los siguientes resultados:*

Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025, la Alcaldía de Palmira manejó un total de 1,781 llamadas telefónicas y 1,043 casos por WhatsApp, demostrando un buen volumen de interacción con la ciudadanía. A pesar de que la mayoría de los casos de WhatsApp fueron atendidos (1,040 casos), se identificaron deficiencias significativas en la atención telefónica, ya que 755 llamadas no fueron asignadas y 144 de las 1,026 llamadas asignadas no fueron respondidas por las dependencias.

Se resalta la preocupación por dependencias como la Secretaría de Planeación (trámite SISBEN) y la Secretaría de Salud (trámite SAC/SALUD), las cuales mostraron porcentajes de no respuesta del 57.1% y 32.1%, respectivamente.

En cuanto a la distribución del trabajo, la Secretaría de Participación Comunitaria gestionó el 48.83% de las llamadas asignadas, mientras que, en WhatsApp, el agente virtual manejó el 43% de los casos y la Secretaría de Hacienda atendió la mayor cantidad de casos restantes con un 19.6%.

Estos datos sugieren la necesidad de mejorar la gestión y los procesos internos para garantizar una atención más eficiente y oportuna, especialmente en la línea telefónica, y asegurar el cierre de casos en canales virtuales para una respuesta de fondo a los ciudadanos.

#### **9.3.3.2. Formulario para registro de denuncias por la página web**

El Municipio de Palmira tiene implementado el ingreso de PQRDSF en su página web, con el objetivo de hacer más accesibles los canales institucionales para que la ciudadanía pueda presentar quejas,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



reclamos o denuncias; el espacio digital disponible en la página web conserva la anonimización de datos para el caso de registro de denuncias, respetando la privacidad de la información.

Respecto a denuncias, en la página web se tiene dispuesto un formulario para registro de denuncias, para que los interesados registren la información.

Las denuncias radicadas por este medio se orientan desde el correo [ventanillaunica@palmira.gov.co](mailto:ventanillaunica@palmira.gov.co) las cuales son atendidas por la Oficina de Control Interno, hasta realizar el cierre de la gestión según sea el caso. De la gestión se elaboran informes trimestrales, publicados en la página web del Municipio: <https://palmira.gov.co/documentos/informes-de-seguimiento-servicio-al-ciudadano/>

Este medio facilita a los ciudadanos el acceso a este derecho, la posibilidad de radicar solicitudes de manera virtual, así como el seguimiento del estado de sus casos y la recepción de las respuestas oficiales de manera más eficiente; funcionalidades alineadas con los principios del MIPG y que, a su vez, se constituyen en una buena práctica en lo relacionado con el fortalecimiento del control social y la interacción digital con la ciudadanía.

La apropiación ciudadana de dichos instrumentos es baja; esto se debería a la escasa promoción institucional sobre su existencia, así como a la reducida confianza de la ciudadanía para hacer uso de ellos. Esto, a su vez, reafirma la necesidad de fortalecer la funcionalidad y la promoción de los canales de denuncia, garantizando su eficacia como herramienta preventiva.

*Ilustración 5. Plataforma digital de denuncias.*



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 66 de 125

### Formulario de PQRSFD (Recepción de Solicituds)

Por favor tenga en cuenta las siguientes definiciones para establecer el tipo de solicitud a presentar y los términos de respuesta.

**Peticiones de nivel general o particular** Queja Reclamo Sugerencia Felicitación Denuncias por presuntos hechos de Corrupción Denuncia  
Solicitud de información

Solicitud elevada por el ciudadano en busca de respuesta a una situación que le afecta o le concierne a él mismo.

Fuente: <https://palmira.gov.co/servicios/contactenos/>

Si se ve algo que no está bien en la Alcaldía de Palmira, esta es una herramienta que muestra, paso a paso, cómo usar la plataforma digital que el municipio tiene disponible, para que cualquier persona pueda registrar el presunto hecho de corrupción.

#### 9.3.3.3. Línea telefónica anticorrupción

Línea anticorrupción: +57 602 8912312, opción 8

Destinada especialmente para denuncias, quejas, reclamos y reporte de presuntos hechos de corrupción, con atención formal y confidencialidad.

Esta línea se implementó en el 2025, bajo el liderazgo de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional. Se establece como una necesidad la documentación de la reglamentación y socialización de la operación. La línea se encuentra en funcionamiento; las llamadas son recibidas por la Secretaría de Participación Comunitaria, desde donde se re direccionan a la Oficina de Control Interno Disciplinario.



#### 9.3.3.4. Gestión de denuncias.

El informe de atención a PQRSFD que consolida información de acuerdo con el Sistema de Información SIIFWEB, con corte al 30 de diciembre de 2024, analizada de manera manual por la Secretaría de Participación Comunitaria, da cuenta de que en el último trimestre se recibieron:



El contenido del informe de PQRSDF con corte a marzo de 2025, publicado en la página web, identifica que para el primer trimestre de la vigencia 2025, la Alcaldía de Palmira recibió un total de 50 comunicaciones bajo la tipología de Quejas, Reclamos y Denuncias (QRD). De estas, se registró una (1) denuncia por presuntos hechos de corrupción. Esta cifra representa el 2% del total de las PQRS recibidas en el periodo. Es importante destacar que el análisis manual de causas identificó que cuatro (4) denuncias iniciales estaban mal tipificadas.



Las denuncias deben ser trasladadas a la Oficina de Control Disciplinario, para lo de su competencia.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 68 de 125

### 9.3.3.5. Código de Integridad

Palmira tiene vigente el Código de Integridad, el cual se implementa y se apropia por parte de todos los servidores públicos y contratistas.

Durante la vigencia de 2025, se realizó la creación de una imagen corporativa que refleje los valores contenidos en el Código de Ética Institucional. Esta práctica tiene como objetivo fomentar la identificación mediante la creación de un personaje que refuerce los valores y represente las acciones asociadas a cada uno de ellos. Además, se desarrolla un cómic que, de manera visual y exemplificada, facilita el conocimiento del comportamiento adecuado en cada valor.

Para conocer un poco más sobre el tema, se retoman los resultados del informe titulado "2024 06 13 TRD 171.6.1.6 Test de Valores de Integridad" de la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano, fechado el 13 de junio de 2024, el cual diagnosticó y evidenció el estado de apropiación del Código de Integridad dentro de la entidad, a través de la aplicación del Test de Valores.

### 9.3.3.6. Encuestas de integridad: test de valores

El informe presentó los resultados obtenidos a partir de la aplicación del Test de Valores de Integridad, desarrollado con base en el test creado por la Función Pública. En este contexto, se abordaron seis componentes clave de los valores organizacionales. Además, se modificó y adaptó el test para incluir dos valores adicionales: responsabilidad y transparencia, propios de la entidad, lo que resultó en la ampliación del test de 30 a 32 preguntas. La aplicación se realizó de manera virtual a través de un formulario de Google. En total, se registraron 454 respuestas, lo que representó una participación del 74% de la población activa. Esto indicó un alto nivel de compromiso y participación de los empleados en el proceso de diagnóstico de la integridad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



#### 9.3.3.7. Resultados generales del test de valores

De acuerdo con las respuestas obtenidas a través de la aplicación del Test de Valores de Percepción de Integridad a los funcionarios de la Alcaldía de Palmira, y tras el análisis detallado de las preguntas realizadas, los resultados reflejan el grado de apropiación de los valores y principios organizacionales establecidos en el Código de Integridad.

A continuación, se presentan los resultados generales, interpretados en función de los porcentajes obtenidos para cada componente evaluado:

Porcentajes cercanos al 100% indican un alto grado de alineación con los valores a medir, lo que sugiere una alta apropiación de los mismos. Porcentajes alejados de 100% reflejan un menor grado de apropiación de los valores evaluados, señalando áreas en las cuales la apropiación y práctica de estos principios pueden ser mejoradas.

**Tabla 14**

**Resultados generales test de valores Código de Integridad**

<b>Resultados generales test de valores Código de Integridad</b>			
<b>Nº</b>	<b>Indicador</b>	<b>Estado de la encuesta</b>	<b>Resultados Semáforo</b>
1	Código de integridad	92%	Muy alto
2	Honestidad	94%	Muy alto
3	Respeto	89%	Muy alto
4	Compromiso	83%	Muy alto
5	Diligencia	84%	Muy alto



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 70 de 125

6	Justicia	91%	Muy alto
7	Responsabilidad	84%	Muy alto
8	Transparencia	80%	Alto

Fuente: "Informe Test de Valores de Integridad 2024 06 13 TRD 171.6.1.6"

Subsecretaría de Gestión de Talento Humano.

Convenciones:

El **Muy Alto** hace referencia a **¡Excelente trabajo!**

El **Alto** hace referencia a que **¡vamos por buen camino!**

El análisis de los resultados evidencia un desempeño institucional destacado en los valores del Código de Integridad, con calificaciones que oscilan entre el 80% y el 94%. Los indicadores de Honestidad (94%), Justicia (91%) y Código de Integridad general (92%) se posicionan como los más fortalecidos, reflejando un compromiso sólido con la ética y los principios fundamentales del servicio público. El semáforo institucional califica la mayoría de estos aspectos como "Muy alto", con excepción de la Transparencia, que alcanza un 80%, ubicándose en un nivel "Alto".

Este panorama sugiere una cultura organizacional positiva y coherente con los lineamientos éticos institucionales. Sin embargo, la calificación más baja en Transparencia indica la necesidad de reforzar estrategias de divulgación, acceso a la información y rendición de cuentas, para alinear este valor con los demás componentes del código. Esto contribuiría a fortalecer la confianza ciudadana y a cerrar posibles brechas en la percepción de apertura institucional.

Es fundamental implementar acciones específicas de mejora en el componente de Transparencia, tales como capacitaciones, revisión de canales de información y evaluación periódica de indicadores, con el fin de lograr una mejora integral y sostenida del desempeño ético en la entidad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 71 de 125

El Código de Integridad adoptado por el Municipio de Palmira mediante [Decreto 114](#) de agosto 9 de 2018 y se encuentra publicado en el siguiente link:

El Código de integridad incorpora los siguientes valores:

- **Honestidad:** Actuar con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

***Ilustración 2. El valor de la honestidad***



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO

### PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 72 de 125



**Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y diferencias, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

#### *Ilustración 3. El valor del respeto*





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 73 de 125

- **Compromiso:** Comprender y resolver las necesidades de la población, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplir con los compromisos adquiridos de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones y tener cuidado al momento de tomar decisiones o realizar algo, con el compromiso de actuar de forma correcta dentro y fuera de la organización.
- **Transparencia:** Permitir que los demás entiendan claramente, a partir de los planteamientos y las acciones, el mensaje enviado y que además perciban que este expresa lo que realmente se desea.

La administración municipal, en coherencia con los valores institucionales establecidos, se compromete a cumplir y hacer cumplir lo preceptuado, por medio de la formulación e instrumentación del Programa de Transparencia y Ética Pública articulado con las actividades del Plan de Desarrollo y las políticas asociadas a transparencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para lo cual dispondrá acciones y recursos para el 2026 y 2027.

El Municipio de Palmira creó en la vigencia 2025 la imagen corporativa que representa los valores de la entidad; su nombre es Malaganito.

***Ilustración 4. Imagen representativa del código de integridad.***



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 74 de 125



*Nota: Malaganito es el personaje que promueve el código de integridad institucional.*

Malaganito, se ha convertido en una imagen icónica que representa de manera innovadora y llamativa los valores institucionales, fomentando su aplicación y llamando la atención a todos los actores de la administración municipal. Los mensajes que transmite el personaje mediante diversos medios de comunicación influyen directamente en la conducta de las personas.

En el mes de noviembre del año 2025 fue reconocido en la reciente Feria de la Transparencia 2025, organizada por la Gobernación del Valle con el respaldo de las Naciones Unidas, La Alcaldía fue exaltada públicamente. La estrategia “Malaganito, el guardián de los valores”, liderada por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, siendo reconocida como una de las mejores prácticas en transparencia y lucha contra la corrupción de todo el departamento, debido a que fortalece la ética, la transparencia y los valores del código de integridad.

### 9.3.3.8. Instrumentos para identificar conflicto de intereses

El conflicto de intereses constituye una de las principales amenazas a la integridad y transparencia de la contratación pública en Colombia. Este fenómeno se presenta cuando un servidor público o un particular que actúa en un proceso contractual tienen intereses personales, familiares, económicos o de cualquier Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 75 de 125

otra índole que pueden afectar la imparcialidad y objetividad de sus decisiones. El ordenamiento jurídico colombiano ha desarrollado un conjunto amplio y coherente de normas destinadas a prevenir y sancionar estas situaciones, garantizando así los principios constitucionales que rigen la función administrativa.

Desde la Constitución Política, especialmente en los artículos 122 y 209, se establece que los servidores públicos deben actuar conforme a los principios de moralidad, imparcialidad, eficacia y transparencia. La Carta impone el deber de declararse impedido cuando existan circunstancias susceptibles de comprometer la neutralidad en la toma de decisiones. Estos principios constitucionales se concretan normativamente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), cuyo artículo 8 regula de manera expresa los impedimentos y recusaciones, obligando al funcionario a apartarse cuando existan razones que puedan afectar la selección objetiva. Igualmente, el artículo 26 señala la necesidad de asegurar transparencia, economía y responsabilidad en todas las etapas contractuales. La Ley 1150 de 2007, como reforma importante al régimen contractual, refuerza la obligación de garantizar la selección objetiva, disponiendo que los procesos deben desarrollarse sin influencias externas o intereses particulares. De manera complementaria, la Ley 1474 de 2011, conocida como Estatuto Anticorrupción, introduce medidas específicas para prevenir la corrupción en la contratación pública, incluidas herramientas de transparencia, sistemas de control y la exigencia de declaraciones de inexistencia de conflicto de intereses para servidores públicos y proponentes. En materia disciplinaria, el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) establece una regulación detallada sobre el conflicto de intereses. Sus artículos 43 a 45 determinan el deber de los funcionarios de abstenerse de actuar cuando exista interés directo o indirecto, y tipifican como falta gravísima intervenir en actuaciones contractuales a pesar de tener intereses particulares en el resultado. Estas disposiciones buscan reforzar la integridad de quienes administran recursos públicos.

Por su parte, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) regula el trámite de impedimentos y recusaciones aplicable a todas las actuaciones



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

administrativas, incluidas las contractuales. Este mecanismo constituye un instrumento de control preventivo frente a posibles conflictos de intereses, garantizando el derecho a una administración imparcial.

En el ámbito reglamentario, el Decreto 1082 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del sector de Planeación Nacional, desarrolla procedimientos y herramientas obligatorias para los procesos de contratación pública, entre ellas la incorporación de formularios y declaraciones de integridad orientados a identificar y prevenir conflictos de intereses desde la planeación hasta la ejecución contractual.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del deber legal que asiste, la Alcaldía del Municipio de Palmira en sus procesos contractuales, solicita de manera obligatoria a todos los proponentes diligenciar los siguientes documentos:

Anexo No. 1 denominado “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” en la cual los proponentes declaran “6. Que *no me (nos) halló (hallamos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me (nos) encuentro (tramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.*”

Anexo No. 4 denominado “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA.” para la prevención de conflicto de intereses, en la cual se declara: “7. *El suscrito proponente declara bajo la gravedad de juramento que no existe conflicto de intereses de ningún tipo que pueda afectar su participación en el presente proceso de selección, y que no mantiene, directa o indirectamente, vínculos personales, familiares, laborales, comerciales o de cualquier otra índole con los funcionarios que intervienen en la planeación, evaluación, adjudicación o supervisión del contrato. En consecuencia, manifiesta que su actuación se ajusta a los principios de transparencia, imparcialidad y selección objetiva establecidos en la normativa vigente.*”



Dichos anexos hacen parte de los requisitos habilitantes para poder ser adjudicatarios en los procesos de selección.

Ahora bien, el Municipio de Palmira a través de la Dirección de Contratación emite lineamientos a través de circulares con la finalidad de identificar desde su quehacer contractual la identificación de posibles conflictos de intereses.

En conclusión, el conflicto de intereses en la contratación pública en Colombia es sólido, amplio y sistemático. A través de normas constitucionales, legales, disciplinarias y penales, el ordenamiento jurídico reconoce la importancia de preservar la imparcialidad y la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Actualmente el Municipio de Palmira cuenta con mecanismos e instrumentos formales para la prevención de conflictos de intereses desde el área de la Dirección de Contratación.

#### 9.4. Antecedentes de la percepción ciudadana respecto a temas de transparencia

La Alcaldía de Palmira proyectó el Programa de Transparencia y Ética Pública en su fase de transición para la vigencia 2025, haciendo uso del espacio de la Estrategia “De Vuelta al Barrio”, programado el 23 de noviembre de 2024 en el corregimiento de Tenjo, se socializó la ejecución acumulada del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 y a la vez se aplicó una encuesta de percepción del tema de transparencia y ética pública para determinar el grado de conocimiento que tiene la comunidad indagada y establecer algunas acciones de mejora.

Se aplicaron 100 encuestas “Encuesta de Percepción Transparencia y Ética Pública en el Marco de Rendición de Cuentas 2024”; durante la actividad se empleó lenguaje claro y los participantes destacaron cualidades positivas sobre lo que para ellos significa el término transparencia y ética pública y su percepción respecto a la apropiación de la temática en la administración municipal.

A continuación, se describen los resultados obtenidos:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

**Gráfica 5. Percepción de la transparencia 2024**



**Percepción de la transparencia 2024**

Según los resultados de percepción registrados en relación a la pregunta No. 1. Las opiniones sobre cómo se representa el concepto de transparencia y ética pública en la mente de las personas indican cualidades en su orden de mayor frecuencia las siguientes: ser honesto, ser sincero, ser correcto, decir la verdad, ser leal, tener valores, ser confiable, tener principios, actuar bien, no ocultar las cosas, no mentir, ser serio, ser íntegro, tener las ideas claras, mostrarse tal como es.

**Gráfica 6. Conocimiento de los temas de transparencia**





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

Fuente: elaboración propia.

¿Qué tanto sabes acerca del tema?	Nivel	Frecuencia	Porcentaje
No ha escuchado sobre el tema de transparencia	Medio	36	36%
Muy poco ha escuchado sobre el tema de transparencia	Bajo	22	22%
Si ha escuchado sobre el tema de transparencia	Alto	42	42%
<b>Total</b>		100	100%

Fuente: Encuesta de percepción aplicada el 23 de noviembre de 2024 en el corregimiento de Tenjo

La pregunta tuvo como fin determinar el nivel de conocimiento que tienen las personas acerca del tema de transparencia y ética pública, con los siguientes resultados:

1. El 42% de los encuestados tienen un nivel alto de conocimiento, indicando que han escuchado sobre el tema de transparencia.
2. El 36% de los encuestados poseen un nivel medio, ya que no han escuchado a profundidad el tema.
3. El 22% de los encuestados tienen un nivel bajo, reflejando que han escuchado muy poco sobre el concepto de transparencia.

Esto indica la necesidad de implementar estrategias de comunicación para sensibilizar y fortalecer el conocimiento de las personas con menor nivel de información.

**Gráfica 7. Percepción con la administración municipal**

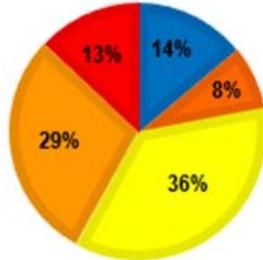


Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA

¿CÓMO ES SU INTERACCIÓN COMO CIUDADANO CON  
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL?

- Clara
- Pronta
- Adecuada
- Resuelve sus inquietudes
- No satisface sus inquietudes



Fuente: elaboración propia.

¿Cómo es su interacción como ciudadano con la administración Municipal?			
Opciones	Frecuencia	Porcentaje	
Clara	14	14%	
Pronta	8	8%	
Adecuada	36	36%	
Resuelve sus inquietudes	29	29%	
No satisface sus inquietudes	13	13%	
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>	

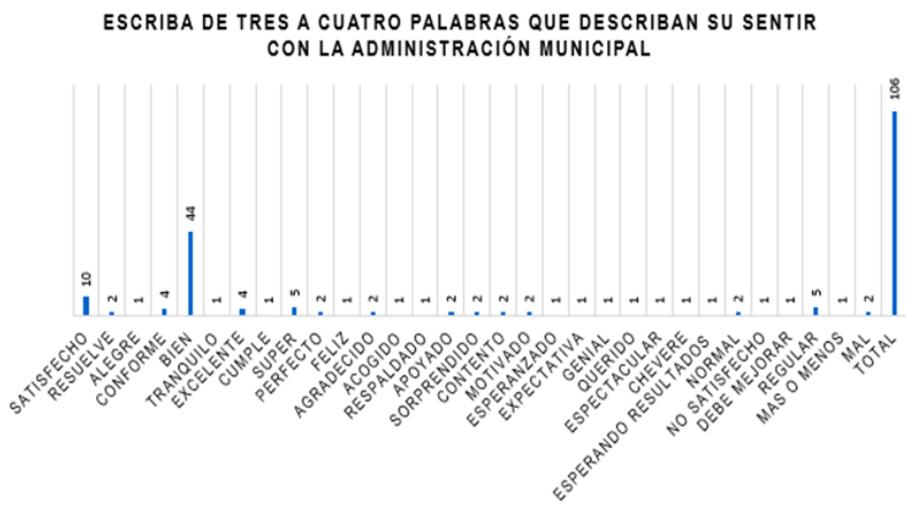
Fuente: Encuesta de percepción aplicada el 23 de noviembre de 2024 en el corregimiento de Tenjo

El 36% de los encuestados respondieron que la interacción con la Administración Municipal es adecuada, mientras que el 29% expresa que ha resuelto sus inquietudes, el 14% de manera clara, el 8% de manera pronta y el 13% restante no ha satisfecho sus inquietudes. Esto indica que existen oportunidades para mejorar.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA

**Gráfica 8. Su sentir con la administración municipal**



Fuente: Encuesta de percepción aplicada el 23 de noviembre de 2024 en el corregimiento de Tenjo

Con lenguaje claro, las personas encuestadas listaron cualidades positivas y negativas respecto a su percepción de la administración municipal. A continuación, se destacan algunos puntos clave:

La palabra más frecuente expresa un sentimiento de bienestar; el 44% de las personas identifican su sentimiento positivo como satisfecho (10 opiniones) y super (5 personas), que se expresan en lenguaje coloquial, indicando su aceptación.

Algunos ciudadanos reflejan emociones como "esperando resultados", "más o menos" y "no satisfecho", aunque estas son menos frecuentes.

Se menciona la palabra "cómo" debe mejorar, sugiriendo oportunidad para incrementar la percepción positiva.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

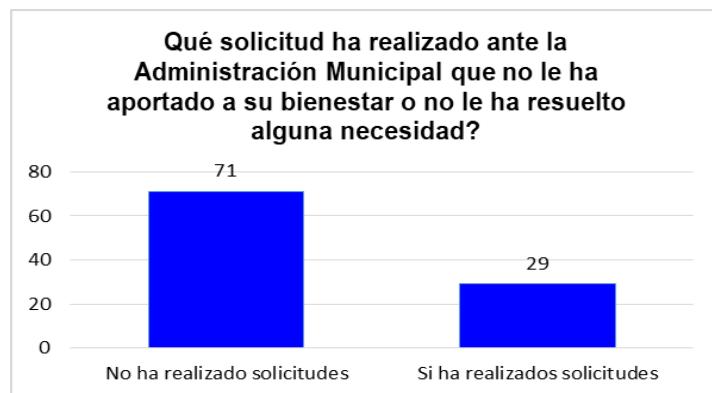
Versión.01

26/01/2026

Página 82 de 125

La variedad de términos, desde positivos hasta críticos, muestra un rango amplio de experiencias individuales con la administración.

### Gráfica 9. *Solicitudes de los ciudadanos*



Fuente: elaboración propia.

Qué solicitud ha realizado ante la Administración Municipal que no le ha aportado a su bienestar o no le ha resuelto alguna necesidad?	
No ha realizado solicitudes	Si ha realizados solicitudes
71	29

Fuente: Encuesta de percepción aplicada el 23 de noviembre de 2024 en el corregimiento de Tenjo

71 encuestados indican que no han presentado solicitudes a la Administración municipal.

29 personas han realizado solicitudes; se indica como necesidad “Mejorar la información del portafolio de servicios que ofrece la administración municipal y la realización de una atención más efectiva a las



solicitudes presentadas". A continuación, se mencionan algunas necesidades por resolver, las cuales pueden ser analizadas y viabilizadas para implementar acciones de mejora.

**Tabla No. 15**

**Listado de solicitudes que se esperan resolver**

¿Qué solicitud ha realizado ante la Administración Municipal que no le ha aportado a su bienestar o no le ha resuelto ninguna necesidad?
Lista de solicitudes sin resolver
1. Esperando que haga el pavimento de Potrerillo y Caluce.
2. Multas de tránsito e impuesto predial
3. Multa por circulación en la pandemia
4. Data crédito
5. En el servicio de la energía, quitar las arandelas porque son más caras de lo que se consume.
6. Sisbén, por el cambio de ciudad.
7. Sisbén, necesitaba a su hijo para estudiar y le hicieron mal la encuesta.
8. Sisbén, resultado alto
9. El sistema está bloqueado.
10. No me han resuelto ninguna de mis solicitudes.
11. Sisbén, re encuesta por puntaje alto (encuesta nueva)
12. Sisbén, no tiene (no ha sido encuestado).
13. Subsidio
14. Sisbén, no se le ha realizado la encuesta.
15. Adulto mayor: no se le resuelve; el catastro no hay dónde consultar.
16. Seguridad
17. Sisbén, no tiene.
18. Atención de salud para su hijo extranjero.
19. Sisbén, puntaje alto.
20. No tiene servicio de energía y se dañaron los paneles.
21. Sisbén puntaje alto
22. Sisbén sacaron a unos de sus hijos de la ficha.
23. Casa
24. Sisbén, no tiene.
25. Tarjeta del bus: no la han llamado.
26. Jóvenes en acción no lo han resuelto.
27. Seguro
28. Jóvenes en acción se lo quitaron.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

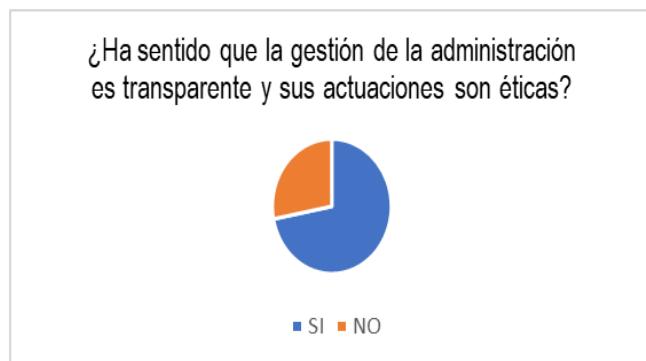
Versión.01

26/01/2026

Página 84 de 125

Fuente: Encuesta de percepción aplicada el 23 de noviembre de 2024 en el corregimiento de Tenjo

**Gráfica 10. Percepción de transparencia en la gestión y las actuaciones de la administración municipal**



Fuente: Encuesta de percepción aplicada el 23 de noviembre de 2024 en el corregimiento de Tenjo

Las opiniones de los encuestados respecto a si consideran que la gestión de la administración municipal es transparente y sus actuaciones son éticas, dio como resultado respuestas positivas en su gran mayoría, 7:

72 encuestados sienten que la administración es transparente y sus actuaciones son éticas, lo cual refleja una percepción mayoritaria de confianza en la gestión, mientras que 28 personas consideran que no existe transparencia ni ética en las actuaciones de la administración. Las opiniones se centran en la gestión de las obras, presupuesto, inseguridad, espacio público, entre otros.

En el 2025 se ha realizado el análisis de la categorización de necesidades a resolver, priorizando el tema de Sisbén. El medio para agilizar la atención del ciudadano ha sido la implementación de un punto alterno para atención en la comuna 1 dónde la comunidad se concentra en estado de vulnerabilidad alto,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



acompañado de campañas itinerantes de sisbenización. Como resultado, se tiene 0 quejas registradas, respecto a la atención de Sisbén.



[video punto de atención Sisbén](#)

Encuesta de percepción 2026: <https://forms.gle/q8HVbPKUcmsj4SA4A>

### 9.5. Mapa de actores institucionales (Responsables)

El desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026–2027 implica la participación activa de distintos actores institucionales y sociales. A continuación, se presenta un mapa de actores, clasificados según su rol como actores responsables, aliados estratégicos o grupos de valor, lo cual permitirá orientar de forma adecuada las acciones del programa.

**Tabla No. 16**

#### Actores institucionales

Actores institucionales		
Actor	Tipo	Rol en el PTEP
Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Comité de Transparencia)	Interno – Línea estratégica	Instancia encargada de realizar la supervisión del PTEP.
Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Encargados de la ejecución de las acciones estratégicas y su monitoreo.	Primera línea de defensa
Secretaría de Planeación	Interno	Coordinación técnica y seguimiento de segunda línea de defensa



Actores institucionales		
Actor	Tipo	Rol en el PTEP
Alcalde Municipal	Interno	Responsable político y garante de la implementación del programa
Oficina de Control Interno	Interno	Seguimiento de tercera línea de defensa, auditoría, evaluación y mejora del programa.
Subsecretaría de Talento Humano	Interno	Capacitación y apropiación del código de integridad
Dirección de Comunicaciones	Interno	Divulgación y pedagogía institucional
Ciudadanía y veedurías	Externo	Control social, participación y vigilancia
Personería Municipal	Externo	Entidad de control garante de derechos ciudadanos
Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	Externo	Rector del MIPG
Otras entidades del orden nacional, departamental, territorial.	Externo	Actores de articulación interinstitucional.

Fuente: *Elaboración propia*

## 10. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026-2027

El PTEP se compone de dos elementos principales: un componente transversal y un componente programático.

### 10.1. Componente transversal

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Municipio de Palmira se construye con base en los estándares que indica el Decreto 1122 de 2024, normativa que se erige como el cimiento estratégico y normativo que soporta la totalidad del programa. Su estructura se define por elementos que reflejan la alineación institucional con los principios de transparencia y ética. Esto incluye la declaración formal del compromiso de la alta dirección, la asignación clara de responsabilidades en la implementación y Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



seguimiento del PTEP a lo largo de la estructura organizacional, y la vinculación de este programa con la misión, visión, valores y principios institucionales.

Además, establece los lineamientos metodológicos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PTEP, evidenciando una aproximación estandarizada y coherente.

La importancia de este componente transversal en el programa de transparencia es crucial porque es el que garantiza la sostenibilidad y efectividad de todas las acciones y estrategias específicas que se despliegan a través del componente programático. Al establecer una base sólida de gobernanza y compromiso, asegura que el PTEP no sea percibido como una iniciativa aislada o una mera formalidad, sino como una política institucional intrínseca a la gestión.

La integración del PTEP en la cultura organizacional, promueve un entorno donde la integridad y la transparencia son valores compartidos y aplicados en el día a día, y donde la rendición de cuentas es una práctica constante y efectiva.

#### **10.2. Componente programático:**

El propósito principal del componente programático del que trata el Decreto 1122 de 2024, que se denomina también Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, es consolidar un conjunto de acciones concretas y específicas que las entidades públicas deben implementar para:

- (Planear) la gestión del riesgo.
- (Hacer) Prevenir y gestionar los riesgos de corrupción: Identificar, medir y controlar los riesgos asociados a la corrupción en la función pública.
- (Hacer) Promover la transparencia: asegurar que la información pública sea accesible y que las entidades actúen de manera transparente.



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

- (Verificar) Fomentar la participación ciudadana: involucrar a la ciudadanía en la vigilancia y control de la gestión pública, promoviendo una cultura de legalidad y corresponsabilidad.
- (Actuar) Fortalecer la capacidad institucional: mejorar los mecanismos de control interno y la rendición de cuentas, robusteciendo la gestión ética y la integridad en el servicio público.

En esencia, busca materializar acciones proactivas para combatir la corrupción, realizando ajustes y cambios reales en la gestión institucional que evidencien transparencia, autocontrol y mitigación de riesgos.

En este sentido, el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027, en su componente programático, agrupa cuatro temáticas principales, con la denominación de subcomponentes:

1. Gestión del riesgo



- 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública
- 1.2. Canales de denuncia
- 1.3. Gestión de riesgos de LA/FT/FP
- 1.4. Debida diligencia

Se diferencia entre sistemas de gestión de riesgo y la gestión del riesgo, los cuales deben estar armonizados con el Programa de Transparencia y Ética Pública, documentando su actividad en guías, procedimientos, formatos e informes.



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

El Municipio se obliga a establecer los lineamientos para poder identificar y tratar nuevos tipos de riesgos, asociados a corrupción y lavado de activos y financiación del terrorismo de los que trata el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, que se aplica en el sector privado, como modelo de combatir corrupción o financiación de grupos terroristas).

En el sector público, el Departamento de la Función Pública propuso que en el sector público se puede construir un Sistema de Gestión de Riesgos para la integridad pública SIGRIP en su versión inicial 2025.

La Secretaría de Transparencia Pública (de la Presidencia de la República de Colombia) es la encargada de la emisión de la Guía técnica; mientras tanto, el Municipio tiene la obligatoriedad de pensar y avanzar en nuevos sistemas para el seguimiento de los nuevos riesgos, para la identificación y valoración de causas y vulnerabilidades que puedan existir: corrupción en general, soborno como una manifestación de la corrupción, fraude interno como una manifestación de la corrupción, actuación en conflicto de intereses no declarado, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación como manifestaciones de la corrupción.

En materia de administración de riesgos, esta instancia tiene que ver con las herramientas de gestión, para controlar la materialización de riesgos, como son: Políticas institucionales anti soborno, políticas institucionales antifraude, procedimientos para la operación y atención de canales de denuncias, procedimientos para llevar a cabo reporte de actividades sospechosas por el tema de lavado de activos.

Como herramienta relevante, la actualización de mapas de riesgos y su sistema de seguimiento.

La debida diligencia es transversal para los riesgos que se identifiquen y para establecer las herramientas de gestión. Esto permite controlar la destinación de recursos para evitar que los recursos públicos financien actividades ilícitas.



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

Otro producto importante es la formulación del manual de debida diligencia para la contratación pública, implementando acciones con enfoque de riesgos.

El subcomponente 1, Gestión del Riesgo, prevé la revisión de la Guía de Gestión del Riesgo, versión No. 7 de 2025, considerando el uso de su caja de herramientas, que será proporcionada por el Departamento de la Función Pública.

**2. Redes y articulación**



2.1. Redes internas

2.2. Redes externas

Las redes internas como instancias de coordinación, colaboración y relacionamiento entre diversos actores, al interior del Ente Territorial, o con actores externos como actores del entorno. La conformación de redes tiene como finalidad fortalecer la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción.

Las redes internas se conforman por áreas, dependencias, comités, equipos de trabajo con actividades comunes, que aportan a la implementación y ejecución de acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública, promoviendo la colaboración en la gestión, el seguimiento a riesgos y en la toma de decisiones.

El levantamiento de información para la formulación del Programa permite establecer, en cumplimiento del estándar 1, que se hace necesario incorporar dentro de las acciones de la matriz estratégica el levantamiento del mapa de redes internas y externas, indicando su alcance, roles y responsabilidades, lineamientos de operación, estado actual de la red, plan de trabajo y cronograma. Para el logro de los



objetivos es necesario evaluar las necesidades y establecer los compromisos y responsables a que haya lugar, para que el mapa se actualice periódicamente.

A nivel externo, las redes de articulación son espacios entre entidades y actores institucionales, sociales o privados, que tienen como objetivo compartir información, coordinar acciones conjuntas y coordinar acciones para prevenir la corrupción, fomentar la transparencia, la integridad, la legalidad en la gestión y entrega de productos y servicios a la comunidad.

Una vez que se cuente con el mapa de redes de articulación (internas y externas), se publicará en la página web como parte de la actividad de transparencia activa, para conocimiento público.

Se entiende que el alcance de los mapas de articulación externa se relaciona con los actores de la ciudadanía, para lo cual se hace necesario establecer participación y reglamentación para su ejercicio, para que los resultados de la lucha contra la corrupción sean efectivos.

### 3. Cultura de legalidad y estado abierto



3.1. Acceso a la información pública y transparencia

3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas

3.3. Integridad en el servicio público.

La acción estratégica 3.1. Acceso a la información y transparencia: Se centra en garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, mediante la divulgación de la información de forma



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 92 de 125

proactiva y accesible, cumpliendo con los estándares de la Ley 1712 de 2014, y empleando herramientas como los datos abiertos para facilitar el control social y la vigilancia ciudadana. Además, enfatiza la publicación de información relevante para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia en la gestión institucional, como principio de la gestión pública.

Los mecanismos son: transparencia activa, transparencia pasiva y accesibilidad.

La línea 3.2. La participación ciudadana y rendición de cuentas se enfoca en la interacción bidireccional entre la entidad y sus grupos de valor. Su objetivo es fortalecer la participación ciudadana efectiva y la rendición de cuentas, promoviendo una gestión gubernamental colaborativa. Esto incluye la creación de mecanismos y espacios seguros para que los ciudadanos y servidores públicos puedan presentar denuncias, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, facilitando la colaboración para la mejora continua y el control social en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión pública.

La línea 3.3. La integridad en el servicio público busca consolidar un ambiente organizacional donde el actuar ético y el apego a la norma sean la base de la función pública. Implica el desarrollo de una cultura de la legalidad, entendida como el respeto y cumplimiento de las leyes y reglamentos, y la promoción de la integridad pública, que protege el desempeño ético y asegura que los recursos del Estado se dispongan hacia el interés general.

### 4. Iniciativas adicionales

Estas iniciativas representan una oportunidad para innovar en la gestión pública; estas actividades se articulan con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, se documentan con evaluación, para determinar su aporte a la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento institucional.



#### 10.2.1. Validación de cumplimiento de estándares: Municipios categoría 1

El Municipio de Palmira corresponde a categoría 1; por tanto, según el Decreto 1122/2024, aplican los estándares No. 1 y 2. Y algunos del estándar 3, según la capacidad institucional y las acciones que viene ejecutando el Ente Territorial.

Se realiza un análisis a los estándares para identificar las acciones estratégicas alineadas con las prácticas que realiza en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, determinando el estado inicial del cumplimiento de los estándares establecidos por el Anexo del Decreto 1122 de 2024, generando los siguientes resultados:

**Tabla No. 17**

#### *Verificación de cumplimiento de estándares*

<b>Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1)</b> <b>MUNICIPIO DE PALMIRA</b> <b>Fecha de corte: 01/10/2025</b>					
No.	COMPONENTE/A CCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
I	<b>COMPONENTE TRANSVERSAL (GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD)</b>				
1.1.	Liderazgo y adopción	El PTEP ha sido adoptado mediante Acto Administrativo (Decreto o Resolución) y publicado.	Anexo Decreto 1122 de 2024	OBLIGATORIO	EN GESTIÓN



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 94 de 125

**Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1)**  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
**Fecha de corte: 01/10/2025**

No.	COMPONENTE/A CCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
1.2.	Alcance definido	El alcance del PTEP ha sido definido, incluyendo claramente a servidores públicos, contratistas y proveedores.	Anexo Técnico - Alcance del programa	OBLIGATORIO	<b>CUMPLIDO</b>
1,3	Consulta pública	El proyecto de PTEP fue publicado para consulta pública en la sede electrónica por 15 días calendario.	Art. 73, Ley 1474 de 2011 (modificado por Ley 2195/22)	OBLIGATORIO	<b>EN GESTIÓN</b>
1,4	Articulación MIPG	El PTEP se encuentra articulado con la política de Planeación Institucional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Anexo Decreto 1122 de 2024	OBLIGATORIO	<b>EN GESTIÓN</b>



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 95 de 125

**Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1)**  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
**Fecha de corte: 01/10/2025**

No.	COMPONENTE/A CCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
1,5	Articulación con planeación	El PTEP se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal y con los instrumentos de planeación estratégica institucional.	Anexo Decreto 1122 de 2024	OBLIGATORIO	<b>CUMPLIDO</b>
1,6	Fomento de integridad	Se fomenta la apropiación del Código de Integridad y se realizan acciones para fortalecer la cultura ética y de legalidad.	Anexo Decreto 1122 de 2024	OBLIGATORIO	<b>CUMPLIDO</b>
1,7	Seguimiento y reporte	Se ha definido la metodología de monitoreo y se realiza el reporte al aplicativo FURAG (MDI) y otros instrumentos de captura de información institucional.	Anexo Técnico - Reporte y Evaluación	OBLIGATORIO	<b>CUMPLIDO</b>
II	<b>COMPONENTE PROGRAMÁTICO</b>				
1	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN DE RIESGOS</b>				

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 96 de 125

**Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1)**  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
**Fecha de corte: 01/10/2025**

No.	COMPONENTE/A CCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
1.1	Gestión del riesgo (Estándar 1) - Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad pública	Se ha realizado la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción, soborno, fraude y conflictos de intereses en los procesos clave, conforme a la metodología de gestión de riesgos vigente (Guía DAFP 2025).	Anexo Técnico - Estándar 1	OBLIGATORIO	NO INICIADA
1.2	Riesgos LA/FT/FP - Acción estratégica No. 3	Se ha incorporado la prevención y gestión de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) en los procesos que lo requieran.	Ley 2195 de 2022 / Anexo Técnico - Estándar 1	OBLIGATORIO	NO INICIADA



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 97 de 125

<b>Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1)</b> <b>MUNICIPIO DE PALMIRA</b> <b>Fecha de corte: 01/10/2025</b>					
No.	COMPONENTE/A CCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
1.3	Controles de riesgo	Se han definido e implementado controles eficaces para mitigar cada uno de los riesgos de integridad y LA/FT/FP identificados.	Ley 2195 de 2022 / Anexo Técnico - Estándar 1	OBLIGATORIO	NO INICIADA
1.4	Debida diligencia (Estándar 2) Acción estratégica No. 4	Se ha implementado un instrumento de debida diligencia para el conocimiento de contrapartes (contratistas y proveedores), basado en el riesgo. Con el fin de controlar los riesgos para la integridad.	Anexo Técnico - Estándar 2	OBLIGATORIO	NO INICIADA
1.5	Estrategia institucional. Acción estratégica No. 9	Se cuenta con la Declaración de la Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción.	Anexo Técnico - Estrategia Institucional. Ley 2016/2020	OBLIGATORIO	CUMPLIDO



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 98 de 125

**Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1)**  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
**Fecha de corte: 01/10/2025**

No.	COMPONENTE/ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
1.6	Código de Integridad	Se implementan acciones para la apropiación del Código de Integridad y la promoción de la cultura ética.	Ley 2016 de 2020 / Anexo Técnico	OBLIGATORIO	CUMPLIDO
2	<b>REDES Y ARTICULACIÓN</b>				
2.1	Articulación Intrainstitucional. Acción estratégica 5	Se han definido mecanismos para la coordinación y articulación efectiva de las distintas dependencias internas del municipio en la implementación del PTEP.	Anexo técnico, capítulo 3 componente programático	OBLIGATORIO	NO INICIADA
2.2	Articulación Interinstitucional. Acción Estratégica 6	Se participa en las redes de trabajo interinstitucionales a nivel territorial, sectorial y nacional para la prevención de la corrupción.	Anexo técnico, capítulo 3 componente programático	OBLIGATORIO	NO INICIADA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 99 de 125

**Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1)**  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
**Fecha de corte: 01/10/2025**

No.	COMPONENTE/A CCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
3	<b>CULTURA, LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO</b>				
3.1	Transparencia Activa. Acción estratégica No. 7	Se garantiza el cumplimiento integral y oportuno de la publicación de información proactiva en la sede electrónica, además de implementar criterios diferenciales de accesibilidad	Ley 1712 de 2014 / Anexo Técnico	OBLIGATORIO	<b>CUMPLIDO</b>
	Transparencia pasiva Acción estratégica 7	Obligación de dar respuesta en los términos de ley	Decreto 1081/2015	OBLIGATORIO	<b>CUMPLIDO</b>
3.2	Canal PQRSD	El sitio web dispone de un link de Quejas, Sugerencias y Reclamos (PQRS) de fácil acceso.	Art. 76, Ley 1474 de 2011 / Anexo Técnico	OBLIGATORIO	<b>CUMPLIDO</b>



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 100 de 125

<b>Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1) MUNICIPIO DE PALMIRA Fecha de corte: 01/10/2025</b>					
No.	COMPONENTE/A CCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
3.3	Canales de Denuncia Segura (Estándar 3) - Acción Estratégica No. 2	Se han implementado canales de denuncia accesibles, seguros y confidenciales, con mecanismos de protección al denunciante.	Anexo Técnico - Estándar 3	OBLIGATORIO	CUMPLIDO
3.4	Participación ciudadana y rendición de cuentas. Acción estratégica No. 8	Se promueven mecanismos de participación y control social en las fases de planeación y evaluación de la gestión.	Ley 1757 de 2015 / Anexo Técnico	OBLIGATORIO	NO INICIADA
3.5	Datos abiertos	Se identifican y publican conjuntos de datos abiertos de valor, promoviendo la reutilización de la información.	Anexo Técnico - Datos abiertos	OBLIGATORIO	CUMPLIDO
4	<b>OTRAS INICIATIVAS y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 101 de 125

**Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1)**  
**MUNICIPIO DE PALMIRA**  
**Fecha de corte: 01/10/2025**

No.	COMPONENTE/A CCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
4.1	Consulta pública	El proyecto de PTEP fue publicado en la sede electrónica para consulta pública por un período de quince (15) días calendario antes de su adopción final.	(Articulación y ciclo de mejora continua)	OBLIGATORIO	NO INICIADA
4.2	Monitoreo continuo	Se ha definido y ejecutado un procedimiento de monitoreo periódico de los avances y la eficacia del PTEP.	(Articulación y ciclo de mejora continua)	OBLIGATORIO	NO INICIADA
4.3	Evaluación anual	Se realiza una evaluación anual del Programa para medir su desempeño y determinar los ajustes necesarios.	(Articulación y ciclo de mejora continua)	OBLIGATORIO	NO INICIADA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA

Verificación de cumplimiento de estándares (categoría 1)

MUNICIPIO DE PALMIRA

Fecha de corte: 01/10/2025

No.	COMPONENTE/A CCIÓN ESTRATÉGICA	ESTÁNDAR / REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	NORMA / INSTRUMENTO LEGAL	APLICABILIDAD CAT. 1	ESTADO (CUMPLIDO - EN GESTIÓN - NO INICIADO)
4.4	Auditorías diferenciales	Se considera la implementación de Auditorías Jurídicas/Financieras o Forenses en procesos con alta exposición a riesgos de corrupción.	Anexo Técnico - Estándares Diferenciales	RECOMENDAD O	RECOMENDADO

Fuente: Análisis de norma realizado al Decreto 112/2024, apoyado con Gemini IA. Secretaría de Planeación.

**10.2.2. Estrategia de divulgación y comunicación del PTEP 2026-2027**



Proceso de apoyo

**Objetivo**

El fin de este numeral del programa transversal es promover la apropiación institucional y ciudadana del PTEP, a través de acciones de sensibilización, información y comunicación continua, mediante el uso de lenguaje claro e inclusivo, utilizando medios tecnológicos y formatos de comunicación que concentren la atención y la interacción del gobierno local con las partes interesadas.

**Tabla 9. Estrategia de divulgación y comunicación del PTEP**



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA

<b>Fase</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Cronograma</b>
Preparación y Activación (Internacional)	1. Diseño y aprobación de la estrategia de comunicaciones para el PTEP 2026-2027	Alta Dirección y Dirección de Comunicaciones	Acta de reunión	2026-2027
Lanzamiento y Socialización Digital e Inclusiva	2. Lanzamiento y sostenibilidad del "Portal PTEP": <a href="http://www.palmira.gov.co">http://www.palmira.gov.co</a> no solo como un documento legal, son para liberar información gráfica, videos, informativa, etc. Haciendo uso de lenguaje claro y fomentando la inclusión.	Dirección de Comunicaciones, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, Secretaría de Planeación	Publicación de información en el portal	2026-2027
	a. Consulta externa desglosada: Publicar texto relevante del PTEP, facilitando la participación de la comunidad. Anexos: Documento en Pdf. presentación corta, un video motivador; con interacción en la participación. La actividad de apoya con la Secretaría de Participación Comunitaria para la difusión de la información a los grupos de valor,	Dirección de Comunicaciones, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, Secretaría de Planeación, Secretaría de Participación Comunitaria	No. De aportes realizados por la comunidad, con interacción.	2025



Fase	Acciones estratégicas	Responsables	Evidencia	Cronograma
	<i>con el fin de lograr la participación de la ciudadanía</i>			
	<i>b. Elaboración y publicación en el portal del PTEP de un catálogo de definiciones de la transparencia y la ética pública, en lenguaje sencillo y comprensible para el lector, como mecanismo de difusión del conocimiento en temas del PTEP</i>	<i>Dirección de Comunicaciones, Secretaría de Planeación</i>	<i>Documento catálogo de definiciones de transparencia y ética pública publicado en el portal PTEP</i>	<i>2026</i>
<i>Cierre y Retroalimentación</i>	<i>3. Sistematización y Evaluación de la consulta externa y cierre formal del periodo de consulta, recolección de todos los aportes, y consolidación de la Matriz de Observaciones y Respuestas.</i>	<i>Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, Secretaría de Planeación</i>	<i>Informe de cierre de la consulta externa</i>	<i>2025</i>

*Fuente: Acta de reunión 20251112 053 12/11/2025 mesa de trabajo para concertación Plan de Comunicaciones PTEP 2026-2027*



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 105 de 125

### Resultados esperados:

1. Fortalecimiento de la Información de transparencia activa – ITA, mediante el fomento de un micro sitio Web del PTEP
2. Fortalecimiento del plan de comunicaciones por medio de la estrategia de comunicaciones para el PTEP
3. Fortalecimiento de la participación comunitaria frente al PTEP en la consulta externa y en el acceso a la información con mecanismos de lenguaje claro e inclusión.

El plan de comunicaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y humanos de cada secretaría, por lo tanto, podría mejorarse según la capacidad institucional disponible para cada vigencia.

#### 10.2.3. Administración, supervisión y monitoreo



##### Proceso: Liderazgo

El Decreto 1122 de 2024 (y su Anexo Técnico) establece que la responsabilidad de la implementación, seguimiento y evaluación del PTEP recae en la alta dirección y en las instancias internas que designe cada entidad pública, articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente la dimensión de Control Interno y la Política de Gestión de Riesgos.

- Delegación o designación: La responsabilidad principal es de la alta dirección, pero esta delega o designa un área que liderará y coordinará la implementación.

En la práctica, esta función es asumida por la Secretaría de Planeación con apoyo de la Secretaría General y la Oficina de Control Interno.



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

- Articulación: Se exige la articulación del PTEP con el Sistema Integral de Administración de Riesgos de la entidad (Artículo 2.1.4.4.1.2., Parágrafo 1 del Decreto 1122 de 2024). El PTEP debe establecer en el Sistema Integral de Gestión del Riesgo, un marco de seguimiento y mejora continua, documentado a través de reportes de cumplimiento, útiles a la toma de decisiones.

Este tema se enmarcaría en el Procedimiento de Formulación, Seguimiento y Evaluación del PTEP, que se diseñe y actualice por parte de la Secretaría de Planeación.

#### **10.2.3.1. Mapa de roles**

##### **Administrador del PTEP**

La decisión del rol de administrador del PTEP será endilgada por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional o el Comité de Transparencia cuando se encuentre instalado.

##### **Periodicidad del monitoreo**

La periodicidad de seguimiento será cuatrimestral para garantizar el cumplimiento de las acciones estratégicas propuestas.

Se prevé la creación del Comité de Transparencia, que se articula con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de Palmira, según lo recomendado por la Guía de Gestión Integral del Riesgo 2025, versión 7 del DAFF, y en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024; cuyo rol es el de ser el máximo órgano de gobierno responsable de aprobar, monitorear y evaluar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este comité debe asegurar la articulación integral del Sistema de Administración de Riesgos con el PTEP, el cual ahora incluye el mapa de riesgos de corrupción y fraude y establece un enfoque preventivo y estratégico, superando la visión de cumplimiento del anterior Plan Anticorrupción.



Corresponde al Comité de Transparencia establecer estrategias para que se desarrolle y mantenga una cultura de la legalidad y la integridad, que se enfoca en la identificación, medición, control y monitoreo continuo de los riesgos a la integridad que puedan afectar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

La auditoría y la mejora del PTEP son responsabilidad de la Oficina de Control Interno, desde donde se establecerá como unidad auditada, dentro del Plan Anual de Auditorías, dada su relevancia como instrumento de lucha contra la corrupción.

La auditoría planteada se hará con enfoque basado en riesgos, teniendo en cuenta lo contemplado en la normatividad vigente que dé paso a la actualización de la política de gestión del riesgo institucional y la guía de gestión del riesgo institucional vigentes.

#### 10.2.4. Matriz Estratégica del Componente Programático o Estrategia de Lucha contra la Corrupción:

**Tabla No. 17.**

##### **Consolidación componente programático.**

Componente programático, subcomponentes y número de acciones estratégicas Programa de Transparencia y Ética Pública Municipio de Palmira 2024-2027		
Subcomponente	Acción estratégica	No. Acciones Estratégicas
1. Gestión del riesgo	1.1 Riesgo para la integridad	9
	1.2 Canales de denuncia	2
	1.3 Riesgo de LAFT/FPADM	2
	1.4 Debida diligencia	2
2. Redes y articulación	2.1 Redes internas	1
	2.2 Redes externas	1
	3.1 Acceso a la información pública y transparencia	22



Componente programático, subcomponentes y número de acciones estratégicas Programa de Transparencia y Ética Pública Municipio de Palmira 2024-2027		
Subcomponente	Acción estratégica	No. Acciones Estratégicas
3. Cultura de la legalidad y estado abierto	3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas	4
	3.3 Integridad en el servicio público	5
4. Iniciativas adicionales	4. Iniciativas adicionales	4
	Total, actividades	52

Fuente: Matriz Estratégica del programa de transparencia y ética pública 2026-2027

Proceso	No. Actividades por proceso
Apoyo	16
Evaluación y Mejora	14
Liderazgo	8
Operación	5
Planificación	9
Total general	52

Fuente: Matriz Estratégica del programa de transparencia y ética pública 2026-2027

#### 10.2.5. Indicadores del PTEP

La medición final del PTEP se realiza en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente en la dimensión de Control Interno y la política de Integridad. No obstante, se pueden incluir otros indicadores que permiten visualizar el cumplimiento del programa.



Uno de los instrumentos visibles para medición es FURAG; contiene un banco de preguntas que evalúan el cumplimiento y avance en la implementación de las acciones del PTEP. El resultado de este reporte incide directamente en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la entidad.

Por lo tanto, los indicadores son las metas específicas y cuantificables que cada entidad define en el Plan de Ejecución para materializar las acciones de los componentes transversales y programáticas, y su cumplimiento se reporta y consolida a través del sistema FURAG.

**Tabla No. 18.**

***Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027***

<b><i>Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027</i></b>		
<b>Resultado</b>	<b>Indicador propuesto</b>	<b>Fórmula de cálculo posible</b>
Más confianza de la gente.	Índice de Confianza Ciudadana en la gestión pública	(Número de ciudadanos que califican la gestión como "buena" o "muy buena" / Número total de encuestados) * 100
Menos riesgos de corrupción	Tasa de riesgos de corrupción reducida	(Número de riesgos de corrupción mitigados en un período) / (Número total de riesgos de corrupción identificados) * 100
Una cultura ética más fuerte	Índice de cumplimiento del Código de integridad institucional.	Seguimiento al cumplimiento del código de integridad.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 110 de 125

<i>Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027</i>		
<b>Resultado</b>	<b>Indicador propuesto</b>	<b>Fórmula de cálculo posible</b>
Trabajo articulado entre Instituciones	No. De mapas de redes internas y externas documentados y publicados.	(Número de mapas de redes internas y externas documentados y publicados en la página web)
Mayor facilidad para acceder a la información pública.	Número de visitas a la página web	No. De visitas de la página web, comparadas semestralmente.
Comunicación clara y constante	Tasa de resolución de PQRS	(Número de PQRS respondidas a tiempo / Número total de PQRS radicadas) * 100
Acciones concretas y visibles	Número de iniciativas de transparencia implementadas	Conteo directo de las acciones o proyectos concretos (no discursivos). Implementados y evaluados en un período determinado.
Funcionarios capacitados y Comprometidos	Porcentaje de funcionarios Capacitados en temas de ética y transparencia pública y temas asociados.	(Número de funcionarios que han completado capacitaciones / Número total de funcionarios) * 100
Canales de denuncia más confiables y accesibles	Tasa de uso y resolución de canales de denuncia; % de denuncias tramitadas y resueltas.	(Número de denuncias procesadas y resueltas / Número total de denuncias recibidas) * 100
Trámites más simples y Eficientes	No. De trámites rationalizados	Sumatoria de trámites rationalizados

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



<i>Indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026-2027</i>		
Resultado	Indicador propuesto	Fórmula de cálculo posible
Más transparencia activa	Índice de Transparencia Activa - ITA	% comparativo del ITA según resultados de la Procuraduría
Sistemas Integrados de Gestión del riesgo institucional fortalecidos.	No. de Sistemas de Gestión Riesgos institucionales fortalecidos.	No. de Sistemas de Gestión de Riesgo Institucional fortalecidos.
Documentos liberados en el SIGI	No. de documentos liberados en intranet.	Conteo del No. de documentos liberados en intranet.
Cumplimiento del PTEP 2026-2027	% anual de cumplimiento	Fórmula según la ficha del indicador del proceso de direccionamiento estratégico (Secretaría de Planeación).
Nivel de implementación de los controles asociados a los riesgos priorizados	% de procesos con controles implementados y evaluados	38 procesos con seguimiento de controles y su correspondiente evaluación.
Apropiación del código de gestión de conflictos o su equivalente	No. de servidores que han declarado conflicto de intereses.	No. De servidores que han declarado conflictos de intereses.

Fuente: *Elaboración propia*

## 11. REPORTES Y RETROALIMENTACIÓN



Proceso: apoyo.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 112 de 125

Los lineamientos para el reporte y la retroalimentación del PTEP 2026-2027 serán impartidos por la Secretaría de Planeación. De acuerdo a la información reportada por los ejecutores de las acciones estratégicas, se llevará a cabo el análisis de resultados; la información será consolidada y presentada a través de informes técnicos cuatrimestrales, dirigidos a la Oficina de Control Interno, quien funge como evaluador de la ejecución; bajo su liderazgo se consolidarán las observaciones y recomendaciones finales.

Se promoverá la creación de espacios de socialización para recibir observaciones de la ciudadanía, grupos de valor y los líderes de las dependencias que conforman la administración municipal de Palmira, viabilizados por la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Los reportes serán generados por los ejecutores de las acciones estratégicas y sus actividades; el administrador del sistema elaborará informes consolidados de monitoreo, los cuales serán enviados al supervisor del programa de transparencia para las recomendaciones y ajustes a que haya lugar.

Uno de los instrumentos válidos para el reporte de actividades logradas para el programa de transparencia y ética pública será el FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión), según la estructura que se determine para cada vigencia rendida. Las acciones de mejoramiento darían lugar a la retroalimentación y ajuste del programa, según la viabilidad de las mismas.

Otro reporte externo que visibiliza los resultados del PTEP es la matriz del Índice de Transparencia Activa, el cual se rinde a la Procuraduría General de la Nación, según sus lineamientos anuales.

Los informes reportan INDICADORES DE CUMPLIMIENTO SOPORTADOS CON EVIDENCIAS.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 113 de 125

## 12. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El cronograma de implementación define la temporalidad de acción de las principales actividades por anualidad y se establece mediante acuerdo con los responsables de las actividades, según sus metas de gestión y de inversión programadas para cada anualidad. (Ver matriz de estrategias del PTEP).

El periodo de ejecución del presente programa se establece para el periodo 2026-2027.

Matriz estratégica o programática del PTEP 2026-2027:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UHzp8NEuOE6YLO3ICURtb3lc6\\_6IBQfg/edit?usp=drive\\_link&ouid=111215626819775159901&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UHzp8NEuOE6YLO3ICURtb3lc6_6IBQfg/edit?usp=drive_link&ouid=111215626819775159901&rtpof=true&sd=true)

## 13. PLAN DE SOCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PTEP

**Tabla No. 18.**

*Plan de socialización y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública*

<i>Plan de socialización y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública</i>				
Actividad	Público objetivo	Responsable	Medio de divulgación	Frecuencia
Actividad de socialización del PTEP (apropiación interna)	Servidores públicos	Secretaría de Planeación	Presencial / virtual	Anual

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

Publicación en la página web del PTEP	Ciudadanía en general y demás actores	Secretaría de Planeación, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia	Web institucional	Anual (por la transición) y cuatrienal (con cada plan de desarrollo)
Presentación de avances en espacios externos	Ciudadanía en general y demás actores	Secretaría de Participación	Según Estrategia de Rendición de Cuentas	Anual
Reportes de cumplimiento del PTEP	Alta Dirección, Actores y Grupos de Interés y Órganos de control.	Oficina de Control Interno	Informe oficial / correo	Cuatrimestral

Fuente: Elaboración propia

#### **14. EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA, AUDITORÍA Y MEJORA**

→ Proceso: Evaluación y mejora

El Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, que regulan los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), establecen que el programa se formula una vez y se somete a un proceso continuo de auditoría y mejora. Esto implica que el PTEP no es un documento estático que se elabora al inicio de un cuatrienio y se archiva, sino un instrumento dinámico que debe ser evaluado y ajustado constantemente.

Si bien el decreto no establece un plazo fijo "al final del cuatrienio" para una reformulación total, sí indica que la auditoría al programa y la identificación de oportunidades de mejora deben ser procesos permanentes.



El monitoreo y seguimiento a los PTEP derivará en modificaciones o, en casos justificados, en una reformulación del PTEP. La gestión del cambio, en especial el normativo nacional, conlleva a que el programa se adapte a las nuevas realidades, riesgos emergentes y lecciones aprendidas de su implementación, garantizando su pertinencia y efectividad a lo largo del tiempo, más allá de los ciclos de gobierno.

El PTEP surtirá una fase de validación con los grupos de valor y una consulta pública que tendrá una duración de 15 días hábiles, mediante la página web. Con la consolidación de ajustes se presentará ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional para su aprobación, antes de su publicación en la página web.

**Tabla No. 19.**

**Evaluación final del programa**

<b>Evaluación final del programa</b>		
<b>Indicador clave</b>	<b>Fuente de información</b>	<b>Dependencias responsables</b>
% de metas alcanzadas y rezagadas	Informes cuatrimestrales de seguimiento (Primera línea y segunda línea de defensa)	Secretaría de Planeación Oficina de Control Interno
No. Planes de mejoramiento pactados	Planes de mejoramiento pactados con la Oficina de Control Interno	Secretaría de Planeación Oficina de Control Interno

Fuente: Elaboración propia.



## 15. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### 15.1. Relación con planes estratégicos sectoriales y Plan de Desarrollo Municipal

El PTEP debe permear la cultura organizacional a través de la promoción de la integridad, la ética pública y la rendición de cuentas, y estos valores deben ser visibles en la implementación de todos los planes institucionales. La articulación se da cuando las actividades de capacitación en ética, los canales de denuncia y la promoción de la participación ciudadana (componentes del PTEP) no son meros requisitos, sino herramientas activas que se utilizan para fortalecer la transparencia en la ejecución de los proyectos estratégicos de la entidad y para involucrar a la ciudadanía en la verificación del cumplimiento de los planes institucionales. La rendición de cuentas sobre los avances de los planes institucionales debe incluir indicadores relacionados con la transparencia y la gestión ética, demostrando el impacto del PTEP en el logro de los resultados de la entidad.

Las relaciones estratégicas primarias se presentan de la siguiente manera:

- 2024–2027 Palmira Ejemplar–Palmira para Todos: El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTET) contribuye directamente al eje de Buen Gobierno en términos de acciones en favor del fortalecimiento de la integridad pública, la participación ciudadana y la transparencia activa.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC): El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) refuerza, apoya y articula el PAAC en su forma integral y extensiva, la preparación de dispositivos permanentes de control social, gestión de riesgos de corrupción y servicios al ciudadano.
- Plan Estratégico de Talento Humano: Se articula a través de la ejecución de estrategias para la capacitación, sensibilización y consolidación del liderazgo ético en los servidores públicos.
- Plan Institucional para la Gestión de Documentos: El PTEP incluye la trazabilidad de documentos entre los elementos que lo rigen como una medida específica para aumentar el acceso a la información pública y minimizar el riesgo de corrupción derivado de la gestión documental.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

- Sistema de Control Interno: Relacionado con la integración de mapas de riesgos, auditorías internas y mecanismos para evaluar la cultura organizacional con componentes del MIPG.
- Planes TIC e innovación digital: El PTEP promueve la transparencia activa mediante el uso de plataformas digitales, interoperabilidad y actualización del portal de transparencia.

**15.2.1. Integración del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Palmira Ejemplar, Palmira para Todos”.**

Se realizó un cruce de los indicadores del PTEP con los indicadores de producto definidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. El análisis se efectuó sobre la matriz programática; por consiguiente, se realizó la vinculación entre las actividades estratégicas del programa y las metas del Plan de Desarrollo. A continuación, se presenta el resultado de este análisis.

Según concepto de la Secretaría de Planeación, no todas las actividades implementadas enmarcadas en el PTEP cuentan con un indicador del plan de desarrollo que permita su medición en términos comparables. Así es porque, al estar enmarcadas en un PTEP, esto se debe a que algunas de estas acciones se orientan solamente en la elaboración de documentos estratégicos o en procesos internos de fortalecimiento institucional o de diagnósticos técnicos.

Aun así, las acciones implementadas a través del PTEP, de una forma transversal, contribuyen al logro de los objetivos y líneas estratégicas del plan de desarrollo y a una cultura de la integridad y transparencia dentro de la administración pública.

El programa contempla varias actividades que se lograrían por gestión.

Enlace de publicación Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Palmira Ejemplar, Palmira para Todos”



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 118 de 125

<https://palmira.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/PLAN-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-2024-2027-PALMIRA-EJEMPLAR-VERSION-FINAL-con-banner.pdf>

## 16. ANEXOS

Anexo 1. Matriz estratégica PTEP 2026-2027

## 17. LISTADO DE TÉRMINOS

### Transparencia

Se refiere al principio de publicidad activa y pasiva de la información pública. Implica la obligación del Estado de permitir el acceso a los documentos, actuaciones y mecanismos de rendición de cuentas. Su propósito es garantizar la fiscalización ciudadana y promover la confianza institucional en la gestión pública.

### Ética Pública

Conjunto de principios, valores y reglas de conducta que deben orientar el ejercicio de la función pública. Busca asegurar la rectitud, la imparcialidad y la probidad de los servidores públicos. Su aplicación es crucial para prevenir conflictos de intereses y fortalecer la moral administrativa.

### Corrupción

Fenómeno social, político y económico caracterizado por el abuso de funciones públicas o la reducción de recursos del Estado. Implica una afectación grave a la integridad y al patrimonio público, socavando la legitimidad de las instituciones y el desarrollo social equitativo.



#### Plan de Acción o matriz estratégica

Instrumento de planeación y gestión que articula las estrategias, metas e indicadores para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Su ejecución permite realizar un seguimiento sistemático al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

#### Riesgos de corrupción

Eventos o situaciones potenciales que podrían materializar un acto de corrupción en el ejercicio de una función o proceso específico. La identificación, valoración y gestión de estos riesgos es un componente central de la estrategia anticorrupción, buscando minimizar su probabilidad e impacto.

#### Debido proceso

Principio constitucional que garantiza a toda persona un juicio justo y conforme a las leyes preexistentes. Incluye el derecho a la defensa, a ser oído ya presentar pruebas. Este concepto es fundamental en los procesos sancionatorios y disciplinarios dentro de la administración pública.

#### Conflictos de interés

Situación en la cual el interés privado de un servidor público puede influir indebidamente sobre el ejercicio de sus deberes y responsabilidades oficiales. Su correcta identificación y declaración son imperativas para preservar la objetividad y la imparcialidad en las decisiones administrativas.

#### Control social

Mecanismo democrático que facilita a los ciudadanos ya las organizaciones sociales para vigilar y supervisar la gestión pública. Permite la fiscalización de los recursos, la calidad de los servicios y la transparencia en la administración del Estado, promoviendo la participación ciudadana.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 120 de 125

### Rendición de cuentas

Proceso mediante el cual las entidades públicas informan, explican y justifican sus resultados, su gestión y el uso de los recursos a la ciudadanía. Su objetivo es fomentar el diálogo y la retroalimentación entre el Estado y la sociedad, asumiendo la responsabilidad por los logros y desaciertos.

### Mapa de riesgos

Herramienta metodológica utilizada para la identificación y clasificación gráfica de los riesgos de una entidad. Este instrumento facilita la priorización de acciones preventivas y la asignación eficiente de recursos para su mitigación, siendo un pilar del control interno.

### Integridad institucional

Pilar que garantiza la coherencia entre los valores declarados y las acciones ejecutadas por la entidad.

### Probidad

Conducta moralmente intachable que debe caracterizar a todo servidor público en el ejercicio de sus funciones.

### Prevención

Estrategias y medidas proactivas diseñadas para evitar la materialización de riesgos de corrupción.

### Mitigación

Acciones destinadas a reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo ya identificado.

### Denuncia ciudadana

Mecanismo formal que permite a la sociedad informar sobre posibles actos de corrupción o faltas a la ética.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001  
Versión.01  
26/01/2026

Página 121 de 125

### Código de Integridad

Documento que compila los principios, valores y deberes éticos que rigen la conducta de los empleados.

### Sanción disciplinaria

Consecuencia jurídica judicial a los servidores públicos que incurren en faltas tipificadas por la ley.

### Gestión documental

Conjunto de actividades destinadas a la organización, acceso y conservación de la información pública.

### Participación ciudadana

Inclusión efectiva de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones y vigilancia de la gestión.

### Austeridad en el gasto

Principio de optimización y racionalización en la utilización de los recursos públicos.

### Sistemas de control interno

Conjunto de normas, procesos y herramientas para la salvaguarda de los activos y la eficiencia operativa.

### Grupos de interés

Individuos u organizaciones que tienen una relación directa o indirecta con la gestión de la entidad.

### Anticorrupción

Marco de políticas, normas y acciones dirigidas a combatir y erradicar este flagelo.

### Inhabilidades

Circunstancias legales que impiden a una persona ejercer un cargo o función pública específica.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 122 de 125

### Transversalidad

Aplicación de los lineamientos de transparencia y ética en todos los niveles y procesos de la entidad.

### Mecanismos de vigilancia

Herramientas y procedimientos establecidos para monitorear el cumplimiento normativo y ético.

### Divulgación

Proceso de difusión amplia y accesible de la información relevante para el escrutinio público.

### Evaluación Continua

Medición periódica del desempeño de los programas y la efectividad de las acciones implementadas.

### Formación Ética

Procesos de capacitación dirigidos a interiorizar los valores y principios de la función pública.

### Clasificación y tipos de riesgos según el Anexo Técnico PTEP

#### Riesgos para la integridad

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se enfoca principalmente en la gestión de los riesgos para la integridad que puedan surgir durante el desarrollo de la misión de la entidad.

El Anexo Técnico del Decreto 1122/2024 indica la necesidad de implementar un sistema para la administración de riesgos que incluye categorías específicas de delitos financieros, que son la base de los sistemas como SARLAFT.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 123 de 125

### Riesgos LA/FT/FPADM

Se refiere a la necesidad de contar con un sistema para la administración de riesgos de:

- Lavado de activos (LA).
- Financiación del terrorismo (FT).
- Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

#### Lavado de activos (LA)

Es el delito que busca darle apariencia de legalidad a dineros o activos que provienen de actividades de origen ilegal. Este proceso se realiza mediante el movimiento de activos y dinero, dificultando rastrear el origen ilícito de las ganancias y sus utilidades. En esencia, el único interés de la organización criminal es legalizar sus ganancias ilícitas.

#### Financiación del terrorismo (FT)

Consiste en el apoyo financiero, en cualquier forma, que se da al terrorismo o a aquellos individuos u organizaciones que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo. Este apoyo puede provenir de recursos de origen lícito o ilícito, y su objetivo es sostener económicamente a grupos armados o terroristas.

#### Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM)

Se define como todo acto que aprueba fondos o utiliza servicios financieros para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transporte o uso dual (para propósitos ilegítimos) de armas de destrucción masiva. Este delito se relaciona con la prevención de que un estado o grupo terrorista adquiera estas armas.

## 18. BIBLIOGRAFÍA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Línea de Atención: 602 8912312



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EDEPL-001

Versión.01

26/01/2026

Página 124 de 125

- Alcaldía de Palmira. (2024). *Informes de auditoría institucional*. Oficina de Control Interno.
- Alcaldía de Palmira. (2025). *Matriz diagnóstica PTEP 2025*. Secretaría de Planeación.
- Congreso de Colombia. (1993). *Ley 87 de 1993. Por la cual se establece el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado*. Diario Oficial No. 41.146.
- Congreso de Colombia. (2011). *Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción*. Diario Oficial No. 48.128.
- Congreso de Colombia. (2014). *Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*. Diario Oficial No. 49.084.
- Congreso de Colombia. (2022). *Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir la corrupción*. Diario Oficial No. 51.943.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). *Resolución 1519 de 2020. Estándares del menú de transparencia*. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). *Anexo Técnico 1122 para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública*. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Secretaría de Participación Comunitaria. (2024). *Informe consolidado de PQRSD*. Alcaldía de Palmira.
- Apoyo parcial con Gemini la.

### 19. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- EDECP-001 Caracterización

### 20. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión Inicial	Identificación del Cambio	Versión Final
27/01/2026	N.A	Creación oficial del documento	01



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA**

**EDEPL-001**  
Versión.01  
26/01/2026

Página 125 de 125

**21. CONTROL DE REVISIÓN**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Nombre:</b> <u>Sonia Patricia Arévalo Burbano</u>  <b>Cargo:</b> <u>Profesional Especializado</u>	<b>Nombre:</b> <u>Yessica Vallejo Cataño</u>  <b>Cargo:</b> <u>Subsecretaria de Planeación Socioeconómica y Estratégica</u>	<b>Nombre:</b> <u>Jesús David Perdomo Jacanamejoy</u>  <b>Cargo:</b> <u>Secretario de Planeación</u>